

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Domingo 50 de Abril de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franco.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 450.

ADVERTENCIA.

Habiendo manifestado á esta administración algunos de nuestros suscritores que reciben el número tarde, debemos declarar que esta falta es completamente ajena á nuestra voluntad, puesto que tenemos organizado el repartimiento en debida forma para que le reciban antes de las diez de la mañana.

Rogamos, pues, á los que sufran retraso, se sirvan advertirlo á la administración para poner el oportuno remedio.

SECCION POLITICA.

LA NECESIDAD DEL MOMENTO.

La votación del Congreso ha resuelto una cuestión: la vida del ministerio. Después de la votación de la Cámara popular, sería irregular, constitucionalmente hablando, la caída de la situación, pues, á nuestro juicio, conforme con el espíritu de las instituciones y la práctica de todos los gobiernos liberales de Europa, solo en el Parlamento se debe buscar la razón de los cambios de la política; solo en las tendencias de la mayoría existe la verdadera pauta á que deben ajustarse los ministerios. Discutan en buen hora las minorías, pero no pretendan que su opinión prevalezca en la marcha de los sucesos; eso sería consagrar la insensatez política como un axioma: expresen su opinión y manifiesten sus aspiraciones las masas populares, agitados por la indignación ó por el entusiasmo, pero guardémosse de pedir que influyan las voces, siempre apasionadas, que resuenan en la plaza pública, sobre las determinaciones concretas del Parlamento; eso sería preparar un terrible naufragio al criterio de la Corona.

Si el ministerio se ha salvado, ¿pero se han resuelto á la vez que la existencia del gabinete, las grandes cuestiones que hacen de las circunstancias actuales, unas de las más críticas y peligrosas de la historia contemporánea? No, ciertamente. La existencia de un ministerio es mucho; pero no es darle vigor ó debilitarlo el fin que se han propuesto los pueblos al establecer el sistema representativo. Vale más que un ministerio el poder, y es preciso que el poder salga lleno de prestigio de los ataques que le dirigen los soberbios á quienes repugna la obediencia; vale más que el poder, en un período dado, el fortalecimiento de las instituciones, y es preciso defenderlas con sólidas garantías para que la seguridad del Estado no dependa jamás del tirano ni del demagogo.

Por eso, conjurada la crisis ministerial, falta evitar que los poderes públicos sean miserable juguete de conspiradores, que y renazcan con una ponzoña de la confianza y el crédito, sin lo cual es imposible que prospere el ciudadano y la nación se engrandezca.

Que puede peligrar algo más que el gabinete, nos lo prueban los medios de oposición que se han desplegado. Cuando se promueven asonadas, y la oposición no las repebe; y partidos, antes feroces adversarios, se coaligan para culpar á la autoridad que las reprime; y los revolucionarios ejercen á quien no piensa como ellos, y amenazan públicamente con la horca para el día del triunfo; y los que pueden algún día estar al frente del gobierno, contribuyen con sus aplausos ó con su asentimiento á la obra de la demolición á que aquellos están consagrados, el resultado, si lograsen su intento, sería, aunque su voluntad no fuese esa, algo más trascendental que el reemplazo de ocho ministros.

La coalición: La coalición entre demócratas y conservadores y disidentes y progresistas, hecha sin protesta por parte de ninguno de ellos, significa la profanación y la complicidad, la desesperación contra todo lo que se opone á sus miras ambicio-

sas. El demócrata que coadyuva al triunfo de doctrinas que aborrece, profana la que llamaba santidad de las suyas; el conservador que acredita á los partidos radicales manifestando á los ojos del país que puede vivir en consorcio con ellos, se hace cómplice de los errores que predicán, y de las demasías á que en su día pudieran entregarse.

Rechazais esa complicidad en el fondo de vuestra alma, y abrigáis el propósito de devoraros el día de la victoria, aceptando con tan poco escrupulo otras coaliciones monstruosas? ¡Qué sinceridad! El odio forma vuestros lazos: ¡ay del país en que á la razón política, que es el principio, reemplaza la excitación de la saña, y en el cual premeditan los hombres públicos terribles venganzas contra aquellos que les sirven de funestos auxiliares!

Esto juzgamos de los peligros de la situación; esto, de la fudole de la coalición de que los partidos de oposición hacen alarde. En presencia de semejante crisis, séanos permitido dar un consejo leal al gabinete. Que respete la ley, pero que tenga firmeza para hacer que por los demás sea respetada. La arbitrariedad le quitará razón; la debilidad le haría víctima del atrevimiento ó de la intriga. Pero la fuerza no se adquiere con solo querer tenerla; sin los medios adecuados es imposible alcanzarla. La fuerza de la situación es la energía legal del ministerio, y además la decisión de la mayoría y de todo el partido, y además la unión de una idea salvadora del ministerio, del partido y de la mayoría. La gloria del duque de Valencia está en hacer imposible la revolución, realizando esa unión tan necesaria.

SENADO.

Ayer se votó en la alta Cámara el proyecto de ley, sobre el abandono de Santo Domingo, quedando aprobado por noventa y tres votos contra treinta y nueve. Hicieron uso de la palabra los señores marques de Miraflores y duque de la Torre, continuando el primero su interrumpido discurso, en que se adhirió completamente al dictamen de la comisión. El señor duque de la Torre se expresó con su acostumbrado fuego y entusiasmo, declarándose en contra del proyecto, si bien añadió que en el caso de ser abandonado el territorio dominicano, debíamos conservar algunos puntos susceptibles de ser fortificados, entre ellos, la bahía de Samaná, la de Ocoa y la de Manzanillo, puntos importantes en concepto del orador, y en el nuestro, para dispensar una protección eficaz á nuestros intereses marítimos.

El general Calonge, como de la comisión, hizo uso de la palabra en defensa del dictamen, y á nuestro juicio, fijó la cuestión en su verdadero terreno, ilustrándola con razones y argumentos incontestables, y sacando las deducciones más rectas, con lo cual logró llevar la convicción á todos los ánimos.

A tres clases se reducen en sustancia las objeciones presentadas contra el abandono de la isla por los partidarios de la conservación. Unos pretendían que se hallaba interesado en ella el honor de nuestra bandera; otros, que era indispensable para robustecer nuestro prestigio en América; y otros, que nos era conveniente bajo el punto de vista mercantil. Todas estas objeciones han sido refutadas victoriosamente por los oradores de la mayoría, y con más especialidad por el señor Calonge, que, como ya hemos dicho, ilustró la cuestión con una fuerza de lógica irresistible, con una elocuencia fácil y espontánea, y con una sencillez y precisión verdaderamente admirables.

No se halla interesado el honor de nuestra bandera en la conservación de aquel territorio; primero, porque hemos vencido en todas las batallas, que con visos de tal, se han dado; segundo, porque allí no ha habido guerra, en su sentido recto, sino un plan horrible de homicidios y alevosías; y tercero, porque la misma junta revolucionaria establecida en Santiago de los Caballeros se ha declarado ven-

cida, sometiéndose á la clemencia del gobierno español.

Que la conservación de la isla no es necesaria para robustecer nuestro prestigio en América, es evidente, porque nuestro prestigio no puede depender de un aumento insignificante del territorio, sino de la perfecta administración del que tenemos ya adquirido, extendiendo y generalizando los beneficios de nuestros sistemas de gobierno, y haciendo partícipes á todos los pueblos de las reformas que aconsejan la experiencia y el carácter especial de los tiempos. Así, en lugar de enterrar nuestros tesoros en la tremenda fosa abierta por una lucha alevosa y temeraria, que en último término sólo puede reportarnos la triste victoria de dominar sobre un pedazo de tierra estéril é infecunda, es preferible emplearlos en beneficio de nuestras colonias, cuyo feracísimo suelo puede duplicar la producción á medida que le vayamos colonizando, y cuyos habitantes, siempre adictos y fieles á la metrópoli, sabrán recompensar mejor nuestros sacrificios que esas hordas de salvajes que han inmolado villanamente á nuestros soldados, pagando de esta manera la generosa protección que los fuimos á dispensar.

Respecto á las ventajas mercantiles que habia de reportarnos la conservación de la isla, nada podemos añadir á lo que tantas veces hemos consignado en estas columnas. En el *Diario de las Sesiones* figuran los estados que leyó hace tres días el señor ministro de Ultramar sobre la producción de la isla, y á ellos nos remitimos para que se tenga una idea de su fertilidad. Si á esto se añade que las bajas que ha sufrido nuestro ejército por efecto del clima y de las epidemias, han subido, por un cálculo prudencial, á un 69 por 100, tendremos exactamente completo el cuadro de esas ponderadas ventajas que nos han señalado las oposiciones con tanta pasión como injusticia.

En resumen, el proyecto votado ayer por los señores senadores en la Cámara vaticinal, es beneficioso para el país, y ya que el gobierno no se ha inclinado por la conservación de algunos puntos fuertes, desde los cuales pudiéramos ejercer vigilancia sobre nuestros intereses marítimos, respetamos sus resoluciones, que habrán sido inspiradas por motivos de alta conveniencia.

Concluida la votación hizo uso de la palabra el Sr. Bermúdez de Castro para interpelar al gobierno acerca de la protección que pensaba dispensar á los oficiales dominicanos que habían permanecido fieles á nuestra causa, y el señor presidente del Consejo de ministros se levantó á declarar que el gobierno consultaría los antecedentes de unos y otros: que los que han sido fieles á la bandera española se quedarían en nuestro ejército, si así lo deseaban, y los que han sido desleales serían abandonados á su suerte.

Hecha esta declaración por el señor presidente del Consejo de ministros se levantó la sesión.

La extensión que hemos dado á esta reseña nos permite suprimir el extracto de la sesión para dar cabida á otros materiales.

BIENES PATRIMONIALES.

Dictamen de la comisión nombrada para informar sobre el proyecto de ley presentado por el gobierno, á fin de constituir un vínculo inherente á la Corona, y enajenar varios bienes raíces propios del Real patrimonio, con destino al Estado.

Insertamos á continuación el importante documento relativo á la cesión de los bienes de la Corona. Lo examinaremos con el detenimiento que merece; entre tanto, consignaremos que su trascendencia es inmensa: primero, por los muchos millones que con la generosidad de la Reina reportará el país; segundo, por poner término á innúmeros litigios que habia sobre los bienes cedidos; tercero, por fijar la vinculación de la Corona.

conocer á Ivonne en aquella mujer que pedia socorro con voz despiadada, la cólera se convirtió en una exaltación furiosa. Kenec, viéndose en presencia de aquella joven sin nada que temer, ni nadie á quien herir, sintió que una emoción profunda sucedía á la rabia, y que copiosas lágrimas se desprendían de sus ojos rodando por sus bronceadas mejillas. En fin, oprimida por la alegría aquella naturaleza de hierro, no pudo dominar su turbación, y dejándose caer de rodillas, murmuró el joven en voz baja:

—¡Gracias, señor, Dios mío! ¡Gracias Santa Ana de Auray bendita! ¡Yo puedo morir, ¡Ivonne está salvada!

Ivonne seguía inmóvil y como petrificada por la revolución misteriosa que se obraba en su cabeza, sin apartar su vista del joven á quien reconoció en un momento sereno, provocado sin duda por la terrible escena que acababa de presenciarse. A poco rato, sus miradas se apartaron de Kenec, y recorrieron la habitación. Una profunda admiración se pintó en su fisonomía expresiva, y se hubiera dicho que veía por vez primera el sitio en que se encontraba; por último, sus ojos se fijaron de nuevo en el valiente Breton.

En el momento en que Kenec se arrodillaba, Ivonne cayó junto á él como atraída por un fluido magnético, y escuchó atentamente la acción de gracias pronunciada por su salvador.

Entonces palideció su frente repentinamente, siendo presa de una turbación ídemática, que duró breves momentos; después vino la calma y arrodillándose devotamente cerca de su salvador, murmuró entre lágrimas una piadosa oración, que no fué interrumpida por frases sin cuento. Esta vez estaba ocupado todo su pensamiento y las lágrimas que inundaban su semblante no se desprendían entre convulsos sollozos. Las dulces lágrimas que derramaba la pobre niña, eran de ale-

Recomendamos su lectura muy particularmente.

AL CONGRESO.

La comisión nombrada para dar dictamen sobre el proyecto de ley sometido por el gobierno de Su Majestad al juicio del Congreso en la memorable sesión de 20 de Febrero próximo, ofrece á la deliberación de este Cuerpo colegislador el resultado de los debates á que ha dado margen en su seno tan importante y complejo asunto.

No bien hubo empezado á estudiarlo, echó de ver la comisión que, una vez planteada ante las Cortes la cuestión del Real patrimonio, y planteada directamente por la espontánea iniciativa del Trono, era oportuno y necesario, dentro de los límites del vasto cuadro trazado en su proyecto por el gobierno, arrostrarla en su integridad y desentrañarla bajo todos sus aspectos y relaciones, para darle, en bien de la nación y de la dinastía, una solución completa, esta es, una solución permanente y definitiva. No de otro modo, señores diputados, hubiera creído la comisión responder, en cuanto lo permitiesen sus fuerzas, á la gravedad de su encargo, al honor de vuestra confianza y á la legítima expectación de la opinión pública.

Al cumplir este propósito, examinando la comisión por el oscuro Dédalo de la legislación y de la historia, ha hallado que la masa de bienes comprendidos bajo la denominación general de Real patrimonio, y acumulados en la casa Real desde la época de la restauración con los diversos Estados que hoy componen la España, si bien por el espíritu de los tiempos, por la acción del feudalismo y por la gravitación natural de la monarquía hereditaria, han tenido habitualmente el carácter de inalienables é indivisibles, no lo han afectado, sin embargo, con tanto rigor en sus diversas categorías, que ora entre vivos, ora por testamento, no hayan dispuesto de muchas y muy cuantiosas porciones de los mismos bienes, unos y otros monarcas, ó á título de dueños, ó en concepto de soberanos y descendientes más lejados, y aun en favor de otros parientes, manteniendo así en una situación indecisa, precaria, arbitraria, la dotación territorial y mueble de la Corona.

Fruto era esta conducta de la funesta doctrina de los reinos patrimoniales, que nacida en los siglos medios y no del todo desarraigada de las regiones del poder y de las entrañas de los códigos hasta nuestros días, miraba como enagenables y divisibles á placer del monarca entre sus herederos, las ciudades, las provincias, los Estados, cuanto más el caudal que hubiese aquel adquirido como particular ó como rey.

No sin razón ni en balde clamaron contra ella una vez y otra vez, ora cuando se aplicaba á la enajenación de la soberanía, ora cuando se refería á la transmisión de la propiedad, las Cortes de Aragón y de Castilla imbuídas hondamente de aquel espíritu conservador de que nos han dejado tan elocuentes testimonios en el curso dramático de su gloriosa historia. Porque en efecto lograron que fueran revocadas las donaciones hechas por profusión ó arrebatadas por malas artes y por prepotencia, y alcanzaron de los príncipes promesas de no hacerlas en el futuro sin su consentimiento y acuerdo de las Cortes mismas.

Pero la decadencia, ó mas bien la abolición casi absoluta de esta representación nacional en los últimos siglos, causó fecunda de otros mayores daños é infuirtunos, impidió también que se procediese á organizar el patrimonio de una manera clara, estable y jurídica, hasta que sobrevino la revolución regeneradora de 1808, y se promulgó en pos de ella la Constitución política de 1812.

En este memorable Código y en decretos posteriormente dictados declararon las Cortes determinadas tierras y todos los palacios que habían disfrutado hasta entonces los Reyes; é impedidas sin duda por lo angustioso de las circunstancias, aplicaron como bienes del Estado al pago de la deuda pública los demás que componían el patrimonio, salvo los situados en las diversas provincias del antiguo reino de Aragón.

No llegaron á ejecutarse estas disposiciones, ó si en alguna parte se llevaron á efecto, fueron revocadas y anuladas por la desastrosa reacción de 1814. Restaurado empero el régimen constitucional en 1820, dos Reales decretos expedidos en 28 de Abril y 30 de Mayo, y dirigidos respectivamente al ministro de Hacienda y al mayordomo mayor de S. M., dividieron entre el Estado y la Corona los bienes raíces del patrimonio de Castilla, adscribiendo por cierto á aquella varios, que el actual proyecto de ley cede al Erario público. Y es de advertir que el segundo de los mencionados decretos envolvía contra esta división una especie de protesta ó reserva, en la cual se apelaba de lo ordenado en ellos al juicio que formarían las Cortes, ilustradas por los documentos que se les habían de presentar en defensa de los derechos del Monarca. Las Cortes aceptaron y confirmaron la división tal como la habían dispuesto el mayordomo mayor y el ministerio responsable.

El cataclismo de 1823 echó por tierra el edificio levantado por las primeras Cortes congregadas en Madrid, así como el cataclismo de 1814 había arruinado la obra de las primeras Cortes congregadas en Cádiz. Y á su advenimiento al Trono la Reina Doña Isabel II entró en el goce de todo el

patrimonio, en los mismos términos y con las mismas facultades que durante mucho tiempo lo habían poseído sus augustos predecesores.

Treinta y dos años han pasado desde entonces acá, y ni en el largo curso de la guerra civil, ni durante las dos regencias que han gobernado la nación en la menor edad de S. M., ni en pos de su mayoría, ni en la fluctuación y marejada de pronunciamientos y revoluciones que con devorante rapidez han trasladado el poder de unas en otras escuelas, de unas en otras parcialidades, y de unas manos en otras, se ha llevado á cabo, ni aun siquiera iniciado formal y resultante, la tarea encomendada hoy al celo y sabiduría de las Cortes, y que debió empezarse y afirmarse por varias y calificadas razones, como en su época y sazón propias, en la vacante de 1833 al comenzar el presente reinado.

Y ved aquí, señores, cuán justificado aparece por la sucinta historia que acaba de exponer la comisión á vuestros ojos, el sistema que arriba os aconsejaba, y cuán madura se halla la solución integral que ha acordado proponeros.

Reservándose explicar en todos sus pormenores cuando llegue el momento de la discusión hablada, se limitará ahora, en gracia de la brevedad, á bosquejar en reducida escala la planta y los contornos de su humilde trabajo, para que podáis fácilmente abarcar de una mirada el espíritu y el conjunto.

Es el patrimonio de la Corona una parte de la dotación destinada á proveer al monarca de los medios necesarios para atender con independencia y holgura al mantenimiento de su casa, á sus gastos personales y á su recreo y esparcimiento; para acudir al alivio y reparo de miserias é infuirtunos; para constituirle en generoso protector de las artes y las letras; para responder en su parte á la grandeza del pueblo que gobierna, y á la majestad de las funciones que ejerce; para exalcar, en fin, en su persona, á los ojos de propios y extraños, la perpetua representación del Estado y la viva encarnación del principio de autoridad, rodeados de aquel esplendor y aparato que por herir los sentidos nos condiciones indispensables del prestigio que ha de granjearse, y del respeto que ha de inspirar el príncipe en una monarquía hereditaria.

Así pues, este patrimonio ha de transmitirse constantemente de uno á otro rey, y para que se transmita ha de ser perpetuo, y para que se perpetúe ha de ser indivisible, inalienable, imprescriptible, y no ha de sujetarse á ninguna disminución ni menoscabo en razón de gravámenes, ni de mejoras, ni de contribuciones. Por lo cual ha necesitado la comisión constituirle con los caracteres de un verdadero mayorazgo, y robustecerle con las garantías propias de esta clase de vínculos, tomadas de nuestras ya abolidas legislación y jurisprudencia, tan completas en el régimen y tan doctas en la sustancia, y en la forma de esas famosas instituciones civiles. Y porque llegaron á ejercer tan pernicioso influjo, por ese mayorazgo será el único que habrá de existir en adelante en la monarquía española.

Pero desde el momento en que se funda y atribuye al soberano un patrimonio en bienes sitios que juntamente con la lista civil ha de componer la dotación de la real casa, nace de suyo la idea de que se compadece con el bien del Estado el que el príncipe tenga un caudal propio distinto del mayorazgo de la Corona.

Acudamos para esclarecer esta cuestión á la luz de la historia. En la monarquía visigoda, como que era electiva, acontecía á menudo no suceder los hijos á los padres en la sucesión del trono, y por eso cada rey, en mira de su deposición ó de su muerte, necesitaba proveer como cualquier simple ciudadano al sustento y establecimiento de su familia. De aquí nace la prescripción directa y formal del Fuero Juzgo, que atribuye al monarca la facultad no solo de retener en su dominio los bienes con que ascendía al Trono, sino también la de adquirir durante su reinado y transmitir á sus descendientes un patrimonio exclusivamente suyo.

Sobreviene luego, á vueltas de la invasión árabe, la restauración de Asturias, y con ella la monarquía hereditaria; y el caudal privado, más que como una institución, aparece en las Partidas tímida, oblicua, vagamente, á modo de vestigio ó reminiscencia de la disposición goda. Y cuando se consolida y asienta por fin en el Trono de Castilla, de tal suerte se confunden en la persona del Príncipe investido ya de la plenitud de la soberanía las rentas y fincas del Estado, los despojos de la conquista, los bienes de abolengo y los adquiridos en su viviente por títulos ordinarios y singulares, que no hay forma de discernir en la oscuridad de la masa común si existe ó no de dentro de esta la entidad que examinamos.

Pero la misma falta de consistencia y aun de realidad del caudal privado en el seno de aquella situación política pone de manifiesto ser esta institución incompatible, no tan solo con la monarquía feudal, lo que es cosa averiguada, sino también é igualmente con la monarquía absoluta. Y así vemos que en Inglaterra, tipo de la primera y en Francia, tipo de la segunda, apenas se sienta el rey bajo el sólo, pierde la propiedad de su hacienda, y se incorpora esta con supersticioso rigor, cualesquiera que sean el carácter y origen de los elementos que la componen, al patrimonio de la Corona.

atentamente los alrededores de la antigua fortaleza.

—Nada, dijo uno.
—Entonces la entrada es libre, respondió otro.
Estas breves palabras se cruzaron en dos tiempos, y los tres presentes avanzaron á trompicones hácia la puerta, en la que habia un soldado de centinela. Este presentó las armas al oficial, hizo enseñar las cédulas de civismo purificado de los otros dos conciudadanos y les dejó seguir tranquilamente su camino. Los tres volvieron á tomar el paso y la canción que habían suspendido. Únicamente el que iba en medio, y que no cantaba, echó una mirada de soslayo al cuerpo de guardia, mientras que uno de los compañeros llevaba la mano con desacierto á la culata de una pistola, que medio salía de un bolsillo de su carmaja.

—¡No seas imprudente, si estimas en algo tu vida! murmuró al oído del hombre cuyos brazos apretaba entre los suyos.

Franqueada ya la puerta, se internaron los recién llegados en la ciudad; pero á medida que avanzaban, sus canciones bajaban de tono, y su paso parecía más acompasado; por fin, las piernas se afirmaron, los semblantes se compusieron y las bocas callaron completamente. Acababan de llegar á un extremo de la plaza del departamento que se hallaba empedrada mucho más que el día anterior de cadáveres ensangrentados.

—¡Alto! dijo uno de los *sans-culottes*. Aquí es donde nos ha citado Kenec; ¿no es eso, Marcof?

—Sí por cierto, Boisshardy, respondió el marino, y el mozo no tardará en venir, si Carlor no nos ha engañado.

—¿Y por qué habías de engañarnos? respondió el tercer interlocutor, que no era otro sino el teniente de Carrier. ¿No he hecho lo que queriais?

(Se continuará.)

FOLLETIN.

EL MARQUÉS DE LOC-RONAN.

XXVI.

EL AMOR DE UN DANDIDO.

La joven inmóvil y fascinada por decirlo así, ante el espectáculo que tenía á su vista no comprendía y se hallaba sin acción para nada. Entonces el hombre que escudó tan milagrosamente al socorro de Ivonne, sujetó á Diego con una sola mano, impidiendo sus movimientos y con la otra arrancó el puñal que estaba en su cintura; después inclinándose sobre el miserable le agarró el brazo derecho, le obligó á extenderlo, abrió la mano con violencia, la apoyó en el suelo y levantando la hoja cortante y acerada, la dejó caer atravesando aquella que dejó completamente clavada en tierra. Diego exhaló un grito de dolor, al cual correspondió un grito de alegría escapado de los labios de Ivonne.

—Kenec exclamó la joven, precipitándose en los brazos de su salvador. Kenec, que era aquel hombre, contempló silencioso por algunos instantes á la hermosa Bretona. El pobre muchacho volvió á ver por fin á la Ivonne que adoraba, á la que hace dos años estaba buscando con un valor inquebrantable, á la que ya creía perdida para siempre y la casualidad le habia hecho encontrar. Kenec ignoraba que estuviese en Nantes la pobre hija del

Este rigor comienza por templarse y acaba por desvanecerse, á medida que desenvolviéndose y afirmándose el régimen constitucional, se distinguen é individualizan, por consecuencia forzosa de su índole y mecanismo, de una parte las rentas del Estado, de otra la dotación territorial de la Real casa, de otra, en fin, la asignación pecuniaria que el monarca recibe del Tesoro público. Y así acontecen que antes de mediar el siglo, el Parlamento británico y las Cámaras francesas reconocen y constituyen el caudal privado solemne é irrevocable.

Lo mismo hicieron con laudable esmerosidad las Cortes españolas por la ley de 28 de Marzo de 1814, imputando en aquel y atribuyendo en pleno dominio al rey y á sus colaterales los bienes que del exámen de la mesa comun aparescieron ser de su respectiva pertenencia. Armada, pues, la comisión con la autoridad de tantos y tan venerables ejemplos, no vacila en acatarlos y seguirlos, sin que la aridez la inflexibilidad de los principios absolutos, antipática al temperamento de la monarquía mixta, y adecuada solo y aplicable á la complejion de los poderes que aquellos principios encierran, esto es, á la complejion de los gobiernos absolutos.

Però la mesura é el tacto con que ha procurado la comisión proceder en este punto, no la ha inducido á desconocer, aun tratándose de la peculiar hacienda del rey, lo que imprescindiblemente exige el carácter excepcional de la institución y la condición extraordinaria de la familia. E imbuída de este espíritu, y guiada por la tradición constante de la monarquía española y de toda monarquía hereditaria, y adscritas con documentos extrínsecos y propios y sangrientos y contemporáneos y recientísimos, ha construido el régimen de aquella hacienda, obtemperando al principio y al consentimiento de que el soberano debe tener en la familia mucha mayor libertad de acción y mucha más amplia patria potestad que el comun de los súbditos; y de que sus hijos y sus hermanos deben vivir dentro de la casa en una gran dependencia del jefe, y fuera de la casa en una gran dependencia del Estado, esto es, del rey y del Parlamento.

Toda ya la comisión á la parte transitoria del proyecto, la cual por la ocasión, por móviles, por los accidentes y por la instancia, es sin embargo su parte eminentísima. No mucho ha tenido que deliberar la comisión sobre este punto, prejuzgado con desusada solemnidad por el Congreso, cuando acogió con júbilo la cesión hecha al Estado por la Reina. Mas no por esto ha dejado la comisión de examinarle, como era su deber, pasados los impulsos del entusiasmo, en la serena calma del estudio, con la grave imparcialidad que le impone la responsabilidad de su oficio.

Habéis visto, señores, por la rápida historia con que hemos ocupado vuestra atención, que en las divisiones hechas entre el Estado y la Corona en las dos primeras épocas constitucionales, nunca se comprendieron los bienes del patrimonio de Aragón, habéis visto que del patrimonio de Castilla no se adscribieron entonces ni con mucho al Estado tantos bienes como hoy se le adscriben; habéis visto que la Reina ha poseído indisputablemente y pacíficamente el usufructo vitalicio de la totalidad de varios patrimonios por espacio de treinta y dos años; habéis visto que renuncia para siempre una cuantiosísima porción de este usufructo; habéis visto que ha podido usar y ha usado respecto de uno y otro patrimonio, aunque con suma parsimonia, la facultad de enajenarlos, y que se despoja de esta facultad que afectaban como dueños sus augustos predecesores. Y ahora debéis recordar que habiendo distribuido en la testamentaria del Sr. D. Fernando VII, como de libre disposición, entre las tres excelencias interesadas las pinturas del Real museo y otros efectos de estimación muy considerables por valor de 152 millones, necesitó la Reina para conservarlos íntegros en el patrimonio abonar de su peculio el tanto de sus partes respectivas á sus señoras madre y hermana. Así lo habéis oído declarar hace diez años en este mismo recinto, y de labios nunca manchados con el impuro aliento de la lisonja, ni ciegamente inspirados por la superstición del monarquismo.

Allegad y computad en vuestra mente todos estos elementos de dominio, y mirad si la fría razón y la aritmética y la jurisprudencia no confirman el juicio que nos hacemos el primer día acerca de la importancia y entidad y generosidad del régo (desprendimiento) de bienes que la comisión encareció con amplitud, si no temiera ser apagado el eco de la voz de los pueblos, usurpar sus derechos á la opinión, y aun herir el respeto de la majestad con la desnudez de la alabanza.

Però si es grande por su valor material el acto de la Corona, no lo es menos á los ojos de la comisión en su trascendencia política. Por él, en medio de la inestabilidad de todas las cosas en nuestros tiempos, se preserva el patrimonio de una crisis y acaso de una disolución en cada vacante del Cetro; por él se liquida y consolida y perfecciona la dotación de la realcía; por él se extirpa en la nación los últimos vestigios del feudalismo; por él se completa y consagra, con la espontánea voluntad del Trono, en la región mas alta de la sociedad, el fecundo principio de la desamortización de la tierra.

Os proponemos, pues, nuestro dictámen acordes con el gobierno de S. M., merced á las reiteradas conferencias con éste celebradas, y unánimes asimismo todos los miembros de la comisión, á pesar de la diversidad de opiniones personales y de actitudes políticas que en otros asuntos de la gobernación nos dividen. Tanta conformidad, en medio de tan opuestas señoras y situaciones, os responden elocuentemente. Señores diputados, de que no os pedimos un voto de censura ni de mera confianza, sino un voto de confianza y de justicia.

Aprobad, pues, este dictámen con la plena seguridad que haciendo así, consultáis los más altos intereses del Estado, cooperáis á una gran medida, y mereceréis bien de la Reina y de la patria.

PROYECTO DE LEY.

PARA DEFINIR EL PATRIMONIO DE LA CORONA, DESAMORTIZAR DIFERENTES BIENES PERTENECIENTES AL REAL PATRIMONIO, Y APLICAR LA MAYOR PARTE DE SU PRECIO Á LAS NECESIDADES DEL ESTADO.

TITULO I.

De la designación de los bienes del patrimonio de la Corona.

Art. 1.º Formarán el patrimonio de la Corona: Primero. El palacio Real de Madrid con sus calzadas, cocheras, parques, jardines y demás dependencias. Segundo. El Real museo de pinturas y escultura. Tercero. Los Reales sitios del Buen-Retiro, la Casa de Campo y la Florida. Cuarto. Los Reales sitios del Pardo y San Ildefonso con sus pertenencias. Quinto. El Real sitio de Aranjuez con sus pertenencias y la yeguada existente en el mismo. Séptimo. El Real sitio de San Lorenzo con su biblioteca y pertenencias. Octavo. La Real fortaleza de la Alhambra y el alcázar de Sevilla con sus pertenencias. Noveno. El jardín del Real de Valencia, los palacios Reales de Valladolid, Barcelona y Palma de Mallorca y el castillo de Bellver. Décimo. El patronato del monasterio de Huélagas de Birgos con el hospital del Rey, el patronato del convento de Santa Clara de Fordesillas, y los demás patronatos y derechos honoríficos que hoy pertenecen á la Corona segun las leyes y las declaraciones de las autoridades competentes.

El inventario original, competentemente autorizado por el Presidente del Consejo de ministros, se custodiará en la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia, y de él se sacarán tres copias. Una de estas se depositará en la secretaría de la Real casa, y las otras dos respectivamente en la secretaría de cada uno de los Cuerpos colegisladores.

También se levantarán planos topográficos de todas las fincas rústicas del patrimonio de la Corona. El plano de estos planos se depositará respectivamente en las secretarías mencionadas en el párrafo anterior.

TITULO II.

Del carácter y conservación del patrimonio de la Corona, y del caudal privado del Rey.

Art. 5.º El patrimonio de la Corona será indivisible.

Los bienes que le constituyen serán inalienables é imprescriptibles, y no podrán sujetarse á ninguna gravamen Real ni á ninguna otra responsabilidad.

Art. 6.º Las donaciones, permutas, enfiteusis y cualesquiera otras enajenaciones de bienes raíces ó muebles preciosos, pertenecientes al patrimonio de la Corona, serán objeto de una ley.

Art. 7.º Cuando el arrendamiento de bienes del patrimonio de la Corona haya de exceder de treinta años, será objeto de una ley.

Hasta un año antes de su expiración no podrá prorrogarse ningún arrendamiento, cualquiera que sea el término por el que se hubiere celebrado.

Art. 8.º Los bienes muebles ó semovientes que se deterioran ó perecen, podrán ser enajenados á calidad de sustituirlos.

Art. 9.º El Rey podrá hacer en las tierras, parques y jardines del patrimonio de la Corona las alteraciones que juzgue convenientes, y en los palacios y otros edificios las reparaciones, adiciones, demoliciones y reedificaciones que estime adecuadas á su conservación y embellecimiento.

Art. 10.º El Rey tendrá el goce de los montes de arbolado pertenecientes al patrimonio de la Corona, como el de los demás bienes del mismo, y nombrará los empleados y guardas destinados á su dirección, administración y custodia.

En cuanto á conservación, cortas y repoblación, se atenderá la administración de la Real casa al régimen establecido para los montes del Estado.

Art. 11.º Las impensas invertidas en la conservación, mejora y sustitución de bienes del patrimonio de la Corona, serán de cargo de la casa Real.

Art. 12.º Todas las mejoras que se hagan en bienes del patrimonio de la Corona, cederán á los bienes mejorados.

Art. 13.º Los bienes del patrimonio de la Corona no estarán sujetos á ninguna contribución ni carga pública.

Art. 14.º A su advenimiento al Trono hereditario el patrimonio de la Corona é príncipe de Asturias, hijo primogénito de la Reina doña Isabel II, y sucesivamente á los demás Reyes de las Españas, conforme al orden establecido en el título VII de la Constitución de la monarquía.

Art. 15.º El patrimonio de la Corona se regirá por las prescripciones generales del derecho, en cuanto no se opongan á lo dispuesto en esta ley.

Art. 16.º No obstante lo dispuesto en el artículo 6.º, se reserva á la casa Real por espacio de cuarenta años, contados desde la promulgación de esta ley, la facultad de ceder en los Reales sitios de Aranjuez y San Ildefonso el dominio útil de solares que se destinen precisamente á construcción de casas.

Art. 17.º El Rey podrá adquirir toda clase de bienes por cuantos títulos establece el derecho. Los bienes de este caudal privado pertenecerán en pleno dominio al Rey.

Estos bienes estarán sujetos á las contribuciones y cargas públicas, á las responsabilidades del orden civil, y en general á las prescripciones del derecho comun.

Art. 18.º No obstante lo ordenado en el artículo anterior, el Rey podrá disponer libremente de su caudal privado por acto entre vivos, y por testamento, conformándose á lo concertado en las capitulaciones matrimoniales, y sin sujetarse á las prescripciones de la legislación civil que regulan los derechos respectivos de la familia.

En caso de ab intestato dispondrá el Estado del caudal privado del Rey.

Art. 19.º Sea que el Rey haya testado, sea que haya fallecido ab intestato, el Rey sucesor, y el tutor de este en su caso, tendrá la autoridad necesaria para constituir, liquidar y terminar la testamentaria, mientras no surjan en ella cuestiones contenciosas.

Si el Rey difunto hubiere nombrado contadores y partidores en su testamento, estos asistirán al Rey sucesor en las correspondientes operaciones de testamentaria.

Art. 20.º De toda cuestión contenciosa que se suscite en la testamentaria del Rey, conocerá en primera y única instancia el Supremo Tribunal de Justicia en sus dos salas de casación civil reunidas.

Art. 21.º Así en las cuestiones contenciosas, como en las administrativas, ya se refieren al patrimonio de la Corona, ya al caudal privado del Rey, representará á la Real casa el administrador general de la misma.

Però en las cuestiones contenciosas que se refieren al patrimonio de la Corona, será siempre oído el ministerio fiscal.

TITULO III.

De la venta y aplicación de los bienes segregados del Real patrimonio.

Art. 22.º Se declaran en estado de venta los predios rústicos y urbanos, los censos y cualesquiera otros bienes pertenecientes al Real patrimonio, no comprendidos en los artículos 1.º y 2.º de esta ley.

Art. 23.º Los bienes que se ponen en venta continuarán hasta su enajenación á cargo de la administración general de la Real casa.

Las ventas se harán en pública subasta, y los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Los compradores pagarán el precio en nueve años y diez plazos segun el método prescrito para la enajenación de los bienes del Rey en el art. 13 de la ley de 11 de Julio de 1856.

Art. 24.º El 75 por 100 del precio de las ventas se aplicará al Estado, y á medida que se vaya realizando, ingresará en el Tesoro público. El 25 por 100 restante corresponderá á la Real casa.

Art. 25.º Para redimir los censos se señalará á los censatarios un plazo, y se establecerán las condiciones que se estimen más equitativas, teniendo en consideración los respectivos orígenes, naturaleza y demás circunstancias de aquellos.

Trascurrido el plazo, los censos no redimidos se venderán en pública subasta al precio y bajo las condiciones con que se hubieren ofrecido á los censatarios.

Art. 20.º Esta comisión formará inventario de que trata el art. 4.º, señalará el plazo y los precios de que trata el art. 25.º determinará los edificios y terrenos de que trata el artículo 3.º y 26, y dirimirá las cuestiones pendientes que se susciten acerca de derechos litigiosos é intereses controvertidos entre el Estado y el Real patrimonio.

Art. 31.º Tanto á los bienes que han de constituir el patrimonio de la Corona, como á los que han de enajenarse en virtud de esta ley, se aplicarán las disposiciones de la de hipotecas en la misma forma que á los del Estado.

Art. 32.º Ejecutada que sea esta ley, menos en la parte que trata el art. 16, se disolverá la comisión, y el gobierno dará cuenta detallada y documentada á las Cortes de todo lo actuado y de los resultados obtenidos.

Palacio del Congreso á 18 de Abril de 1865.—Antonio de los Rios y Rosas, presidente.—Manuel de San Luis.—Manuel Alonso Martínez.—Manuel de Bedmar.—Manuel Bertran de Lis.—Ventura Alvarado.—Juan Bautista Lafara, secretario.

DISCURSO DEL SR. GONZALEZ BRABO.

Insertamos á continuación, segun ayer prometimos, el elocuentísimo discurso pronunciado por el Sr. Gonzalez Brabo, ministro de la Gobernación, en la sesión celebrada anteayer en el Congreso.

Este discurso, que es un verdadero resumen de los debates habidos con motivo de los sucesos del 8 y del 10 del actual, y una victoriosa refutación de los argumentos empleados para culpar al gobierno y excusar á los revoltosos, es la obra de un hombre de gobierno que acepta la batalla en el terreno en que se dá y que se apresta á más rudos combates, si á ello se le obligase.

La verdad es, que estamos en un período de verdadera revolución moral, y que se han dejado sentir los primeros chispazos de la revolución material, consecuencia de aquella; la verdad es, que han empezado á subvertirse y siguen subvirtiéndose los más triviales principios de orden; la verdad es, que se color de una falsa defensa de la libertad, se trata de desencadenar elementos cuyo triunfo equivaldría á la destrucción de las conquistas á la libertad debidas; la verdad es, que todo esto se ha patentizado en el curso de los debates que anteayer terminaron, y que urge cortar el mal de raíz y en su cuna, antes de que adquiriera mayores proporciones.

Los que hayan seguido atentamente la historia de los sucesos y estudiado todos los pormenores de la discusión, comprenderán si hay exactitud en nuestras palabras.

Hé aquí el discurso del Sr. Gonzalez Brabo:

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabo): No sé lo que iba á contestar el Sr. Lopez Dominguez; pero yo por mi parte debo decir que de ninguna manera tiene presente á los Sres. Diputados de este lado de la Cámara cuando estaba hablando.

Ahora, Sres. Diputados, bien conocéis con cuán grande desventaja entro en esta discusión despues de las agitaciones que acaban de pasar, cuán cortada está la libertad de mi palabra, cuán difecl me ha de ser cautivar vuestra atención, preocupada por hechos y por incidentes de esos que dejan cansado el ánimo y poco dispuesto para oír, rezar y disentir.

Yo rogaria, sin embargo, á los Sres. Diputados que ya que han oído la vehemencia del ataque, oyeran, si no la vehemencia, la persistencia de la defensa.

No sé cuántos días hace que venimos discutiendo las mismas cosas: creíamos llegar al puerto, al término de esta discusión; creíamos arribar al punto final de nuestra larga peregrinación, y todo el mundo nos prometía de parte del orador que le habia encomendado la suerte ó su voluntad dar el golpe de gracia al gobierno de S. M., que este golpe fuera digno del gran combatiente, del gran combatiente de la gladiatura parlamentaria, que tantas veces habéis admirado, y yo con vosotros, participando de vuestro asombro. Sentíamos un sobrecogido de cierta emoción, dominio de cierto estremeamiento, no de temor, porque tengo confianza en mi razón y en la justicia que defiendo, sino de recelo de que mis fuerzas no alcanzaran á soportar la embestida de que iba á ser objeto. No era para no estar así sobrecogido, Sres. Diputados; por que la preparación para este ataque viene de larga fecha, y porque todo el mundo, en el campo contrario, manifestaba tener grandísima confianza en los inmensos recursos, en los grandes medios que iban á emplearse para aniquilar y destruir la defensa y baluarte del Gobierno de S. M. en esta desdichada cuestión.

Señores: no sé si será presunción, no sé si será equivocación, tal vez sea una y otra cosa; pero se me ha figurado, y permíteme el Sr. Rios Rosas, que el gran ataque, la gran síntesis de todas las acometidas, la gran condensación de todas las censuras, el nuevo punto de vista de la cuestión, ni es nuevo, ni es grande, ni es intenso, ni merece grandemente consideración á los ojos de una crítica imparcial y despasionada.

Decía un célebre autor, hablando de una novela de todos muy conocida, escrita por un escritor inglés de mucho *spirit*, como dicen los franceses: «pues no vale la pena de haber estado tomando té esta buena clara. He aquí durante diez tomos para acabar despues con lo mismo que en todo ese espacio de literatura, habia van de diciendo: Y yo digo á mí vez; pues no vale la pena tanta frase, tanta amenaza, tanta preparación, para venir á decir poco mas menos lo que han dicho todos los que han tomado parte en este debate.

«Se dirá que esto es gratuito y arbitrario de mi parte? Pues esto no es nada mas que abrir un poco las puertas del examen del discurso del Sr. Rios Rosas; que en examinándole, yo demostraré que esta es la verdad de todas las verdades. Entre tanto, previa y preliminarmente al discurso del señor Rios Rosas, desdésese del acento, de la vehemencia, de la entonación, del gesto y de la solemnidad característica de la elocuencia del Sr. Rios Rosas, y ya vereis lo que queda.

Señores: ¿es dudoso lo que estoy diciendo? Pues allá vá la demostración. Yo no entro en la cuestión. Yo no puedo entrar en la cuestión; nadie puede entrar en la cuestión. La cuestión no puede ser planteada; la cuestión no puede ser discutida; la cuestión no puede ser planteada; ¿sabeis por qué? Pues es lo voy á decir; porque se trata de hechos criminales en responsabilidad del gobierno de S. M.; y tratándose de hechos criminales, y siendo este sistema de las Cámaras, no de una sola, y habiendo de ser el Senado el juez, y vosotros los acusadores, sin la instrucción previa no es posible tratar la cuestión. Por consiguiente, lo único que se puede hacer es plantearla.

Por eso sin duda se presenta una proposición para que se abra una información acerca de los hechos criminales que puede, no lo sabe S. S., puede suceder que vengán á caer sobre el gobierno y hacer necesaria su responsabilidad criminal.

«¿Qué especie de antejuzicio es esto, qué especie de investigación es esa que quiere arrojar al Sr. Rios Rosas? ¿Pues no conoce hasta el último que está dotado de sentido comun que esa información es el juicio mismo? Una de dos: ó la información arroja clara y terminantemente la responsabilidad ó no; si no la podía arrojar, ¿qué información? Si la arroja ¿á qué juicio? ¿Dónde las garantías para esculjo y para esa información? ¿Está en conformidad con la ley? ¿Está siquiera en conformidad con eso que llama el espíritu sustancial de la ley el Sr. Rios Rosas? ¿Ahí Estoy hablando delante de muchos letrados? ¿Qué letrado habrá que sostenga que la autoridad gubernativa puede hacer una investigación sobre un hecho criminal hasta el punto de designar el caso criminal, quién lo ha cometido ó es responsable, y luego se abra esa investigación como buen precedente al tribunal de justicia? Al revés; todas las escuelas liberales se oponen á semejante trámite. Si se admitiera, sería establecer un juicio de los delitos, y sobre los delitos antes de que el juicio mismo viniera con todas las condiciones de imparcialidad y de justicia que establecen no solo nuestras leyes, sino todas las leyes de los países civilizados.

Però el Sr. Rios Rosas no podía tratar la cuestión, no podía discutir la cuestión, no podía hacer mas que plantearla. ¿Y sabeis cómo la ha planteado? ¡Oh! Lo sabeis: lo acabais de oír. El señor Rios Rosas la ha planteado afirmando, diciendo que estaba resuelta, llamando criminales á los que supone que lo son, dando por conocido el resultado de esa información. Al principio del discurso no puede ser tratada, no puede ser discutida la cuestión, no puede ser mas que planteada; en modo del discurso la cuestión está resuelta: S. S. lo sabe. ¿Y sabeis cómo lo sabe? Pues voy á decirlo. Así hay muchas versiones; el gobierno ha dado muchas versiones, muy diferentes versiones, versiones contradictorias, y si no contradictorias, contrarias y distintas; pero el Sr. Rios Rosas tiene una versión suprema, tiene una versión, no sé cómo llamarla, dogmática, y esa versión es la de todo el mundo. S. S. es aquí el órgano de todo el mundo; todo el mundo se ha personificado en S. S., que es en esta ocasión la universalidad de las gentes.

De modo que ya no hay nada que plantear, ni siquiera hay necesidad de información parlamentaria; ya no hay mas que proceder á la carga, de prisas, á la acusación. Eso es lo que hay que hacer despues del discurso del Sr. Rios Rosas; y no haciendo eso, yo tengo derecho para decir que no decís nada, que no hablais de nada cuando hablais de responsabilidad criminal para el gobierno de S. M. Venga la acusación si tenéis valor para ello; venga si tenéis dadas para hacerlo, que el hecho lo merece segun vosotros los pituitas. Y si no viene la acusación, yo sé diré que eso de la información parlamentaria es un subterfugio que no merece la pena de ser considerado en la esfera de la crítica. Por este estilo son muchas de las afirmaciones del Sr. Rios Rosas.

El Sr. Rios Rosas, atacando al gobierno, nos decía: ese gobierno está privado de la autoridad, nos decía: privado de fuerza; ese gobierno tiene en su seno la disolución; ese gobierno es incapaz de gobernar. Ha venido aquí, y despues de haber admitido el debate en otra parte, nos ha dicho que no queria aquí ese debate por altas consideraciones; ha dicho que no queria discutir, y lo ha impedido por todos los medios que ha estado á su alcance; el gobierno ha querido privar á las opiniones del derecho que indudablemente les assiste.

«Aquí me permitiré contestar al Sr. Rios Rosas que el gobierno no ha querido privar á las opiniones de su derecho; lo que ha querido es que el ejercicio de ese derecho tenga su responsabilidad. En todos los Parliamentos del mundo, sin necesidad de acudir al extremo de la suspensión ni de la disolución, se levantan los gobiernos todos los días á declarar que tal ó cual materia puede dar margen á peligros, ó á aumentar los que ya existen si se trata de ella en el Parlamento. Y esto no implica que los gobiernos si no quieren que estas materias se traten, ó si desean que la responsabilidad caiga sobre otros, esté obligado á suspender ó disolver las Cortes; y como no es cierto que el gobierno esté obligado á suspender ó disolver las Cortes, no hay motivo para que el Sr. Rios Rosas pueda decir su célebre fórmula: «la imposibilidad de la dictadura, á cuya fórmula estamos respondiendo nosotros como aquellos que contestaban pasándose los que negaban el movimiento.

«El Sr. Rios Rosas: ni la dictadura ni la imposibilidad. No la imposibilidad, porque tengo el honor de estar contestando al Sr. Rios Rosas, porque tenemos el honor de venir discutiendo esta cuestión hace una porción de días, y porque en cualquiera que sea el juicio que forme S. S., cualquiera que sea el juicio que aquí y fuera de aquí se forme acerca de este asunto, no podrá negarse que si no lo podemos todo, hemos podido lo bastante para que alguna vez os detengais y os pareis ante la facilidad de discutir, ante el poder de discutir.

«Aquí no hay imposibilidad; y si no, en esta y en todas las cuestiones, mientras tengamos la confianza del Trono y del Parlamento, ya verá el señor Rios Rosas como se resuelven dentro de la ley. No se resolverán con la dictadura; no aspiramos á la dictadura; no quiero hablar de dictaduras. Estas no nacen de la imposibilidad en que se hallen los gobiernos; nacen de la confusión, del caos, de la desorganización, de esta especie de trastorno general que en algunos momentos se ve en las sociedades. Cuando estas cosas suceden, las dictaduras, que nunca se hacen, se levantan, crecen, brotan, se coronan, triunfan, y nadie las puede detener; la dictadura es una forma necesaria algunas veces en la historia de la humanidad; en vano será gritar contra ella; cuando ella haya de venir, vendrá; en vano será querer hacerla artificialmente, en la mano del que quiera hacerla se romperá como si fuera ella el centro del dictador.

«Però el Sr. Rios Rosas ha dicho que hemos presenciado de la ley; y lo ha dicho porque lo ha tenido así por conveniente creyendo, en el momento mismo en que estaba dictando, en el instante propio en que estaba articulando esto, comprendido bien que íbamos á descender á la famosa cuestión legal del Sr. Cánovas, y que esto le iba á embarrasar en su discurso, porque esa famosa cuestión legal está tan lejos de la vista y de la mirada de las gentes en esta cuestión, que ha quedado reducida á los límites de un tambor, de un clarín, ó de no sé qué otro requisito. Dijo S. S. si no á las leyes... aquí lo tengo apuntado... á la sustancia del derecho eterno. ¡Ah! En esa sustancia del derecho eterno es donde yo me siento mas firme y con mas facilidad de explicar y de sostener los actos del gobierno. Esa cosa que ha dicho el Sr. Rios Rosas, esa frase, ese nombre elocuente, sonoro, que tiene mucho de filosófico, que desperta el vigor de la inteligencia y de la comprensión en todo el que se siente dotado de un grado de esta gran facultad, esa es la respuesta al Sr. Cánovas del Castillo.

«La sustancia del derecho eterno me hace decir que no hay nadie que con la mano puesta en la conciencia se atreva á sostener que no se ha hecho conocer completamente á los que el otro día ocupaban la plaza pública una y mil veces, que estaban allí cometiendo un delito, y que habían disuelto ante las fuerzas que representaban al gobierno.

Però el Sr. Rios Rosas ha hablado de una cosa que le es personal y que se refiere al tiempo en que por los años de 1864, y despues por los de 1856, S. S. tuvo la fortuna ó la desgracia de venir al poder: es gran desgracia, sobre todo en ciertos casos el ocupar el poder. Yo no habia aludido en son de acusación á esta época ni á la conducta del señor Rios Rosas; habia hablado en contestación á no sé qué estocada que habia tratado de dirigirme un Sr. Diputado de los que allí enfrente se sientan, y habia dicho que otras situaciones habia habido en las cuales tambien habia corrido sangre inocente. El Sr. Rios Rosas, por razones que yo respeto, y que voy á decir, me ha hecho mas que leves indicaciones sobre aquel período de su historia política. El Sr. Rios Rosas no ha hecho tambien de 1856; pero el Sr. Rios Rosas ha dicho una cosa del gobierno, y yo tengo que rechazar eso que ha dicho el Sr. Rios Rosas, aunque sea con alguna severidad.

«El Sr. Rios Rosas, hablando de los crimenes cometidos, hablando de la actitud de los soldados de un cuerpo que está siendo objeto continuo de ataques y de defensas en estos debates, ha elevado la cuestión y la ha sacado de la esfera de la responsabilidad de ese cuerpo, y ha dicho que aquí se conoce, se comprende que habia un plan, que habia una idea preconcebida, para producir ese resultado sangriento, ese resultado criminal que S. S. encuentra digno de todos los anatemas que hoy ha pronunciado. ¿Y qué razón tiene el Sr. Rios Rosas para suponer eso? ¿Cómo ha desenvuelto la prueba de esta afirmación? ¿En qué plan preconcebido por el gobierno para venir á producir esas catástrofes, para venir á producir ese derramamiento de sangre? ¡Ah! ¿qué pronto y qué fácilmente se dicen esas cosas, señores diputados! ¡El plan preconcebido para llenar de sangre á Madrid, el plan preconcebido! ¿Dónde, dónde está ese plan preconcebido? ¿Qué diría el Sr. Rios Rosas, qué dirían sus compañeros de ministerio, si yo les dijera que desde la hora en que juraron en 1856 hasta la hora en que salieron á la calle las gentes y se trabó la batalla, no se tomó medida ninguna, y si yo pretendiera deducir de aquí que tambien hubo plan preconcebido? Diría que era austero en demasía; diría que habia una injusticia á S. S., que no tenia razón, y diría bien, porque no habria razón para decirlo; y como no habria razón entonces, tampoco habria razón ahora, en donde es todavia menos claro, menos probable, en donde es mas posible el afirmar que el gobierno haya tenido ese plan, indigno no solo de españoles, no solo de hombres, sino de hombres que se iluminan por la luz que el cielo y crean al través de la luz que los ilumina, que hay una existencia divina superior á la del hombre.

«El Sr. Rios Rosas, hablando de estos sucesos de 1854, á que me he referido antes de hacer uso de este incidente, ha dicho que cuando vino á las Cortes constituyentes... y diré de paso cómo ha llamado el Sr. Rios Rosas á esto de las Cortes constituyentes, del ministerio presidido por el general Espartero y de todo eso: lo he llamado solución satisfactoria; podría parecerle á S. S. muy satisfactoria; á muchas otras gentes les pareció muy peligrosa; yo no me pronuncio. En esa situación de las Cortes constituyentes el Sr. Rios Rosas provocó, quiso provocar por medio de sus amigos, por sí mismo, una información: proposición que dice ser el modelo de la que hoy con tanta elocuencia ha sostenido. ¿Y qué tiene que ver la situación del Sr. Rios Rosas, ex-ministro y diputado de las Cortes constituyentes, promoviendo por los fines que tuviera por conveniente S. S. abrigar y desear una información sobre su conducta de cuando fué ministro, y esta información que quiere ahora provocar el Sr. Rios Rosas, estando nosotros en el poder, cerca de los acontecimientos, para sacar por consecuencia la más pequeña de la información nuestra desaparición de estos bancos? ¿Qué tiene que ver una cosa con otra?

«Guarde S. S. la proposición que ha presentado para cuando estemos en la situación en que estaba S. S., y yo se la apruebo; entonces no la apruebo, la firmo; y le ruego á S. S. que me permita el honor, aunque sea para mí gran desventaja y gran pérdida el no oír á S. S., me permita defender esa misma proposición.

«Y siguiendo el curso de las ideas y de las especies que iban ocurriéndole al Sr. Rios Rosas, venimos á lo que pasó despues del año 1856, que fué, como ha dicho muy bien S. S., una situación de fuerza. Señores; medidas se tomaron entonces, ha dicho el Sr. Rios Rosas, fuera de las formas legales. Aquí no ando yo con el Sr. Rios Rosas, por un poco tiempo me va á permitir S. S. que lo deje sobregado, y voy á volverme contra otro de nuestros adversarios, contra los que se escandalizaban, señores, de que la autoridad fuese alguna vez la conveniencia pública. ¡Ah, señores! Los que aquí y los que en otra parte que no es este sitio gritaban: ¡el sacrilegio! ¡ese que ha dicho que la ley y la justicia no son siempre, en todo caso, absolutamente, el fundamento de la autoridad! El Sr. Rios Rosas nos dice: allí hubo una situación de fuerza; allí se salieron de las formas legales; allí se hizo más; allí se dieron Constituciones; allí habia una autoridad; ¿quién era esa autoridad? ¿quién representaba esa autoridad en aquel instante? ¿Era la ley? Todas las leyes estaban muertas en el orden político, ¿era la justicia? Era la justicia, porque era la conveniencia nacional. En esa forma se adivinaba que detrás estaba la justicia; si no, señores, ¿cómo se comprende, cómo se puede comprender que se prescindiese hasta de una legalidad que acababa de fundarse?

«Digo esto como una mera digresión en el campo de la doctrina, porque por lo demás ya sé yo que el Sr. Rios Rosas me dirá: ¿eso qué tiene que ver con los acontecimientos del día 10? No tiene que ver; pero diciendo yo en otro lugar que no siempre y rigorosamente la ley y la justicia eran el principio de la autoridad, fui perseguido, de palabra se entiende, fui perseguido con toda clase de increpaciones, unas más elocuentes que otras, unas más acertadas que otras, por diferentes miembros de la oposición; y como si no bastara aquella persecución, este Cuerpo que se habia quedado á retaguardia, emprendió la batida y siguió tras de mí matándose ó queriéndome matar, á lo menos en la esfera de los raciocinios.

«El Sr. Rios Rosas no se quiso ocupar de los antecedentes de esta cuestión, como no quiso tratar la cuestión, como no quiso discutirla, como no quiso mas que plantearla. No bien comprendo por qué es eso que le sucede al Sr. Rios Rosas, y lo que le voy á decir es sincero, porque es un elogio, y yo lo elogio sobre todo porque me gusta, y me gusta sincero. El Sr. Rios Rosas tiene tal costumbre, tal hábito de tratar todas las cuestiones en todas sus extensiones posibles y de tratarlas muy á fondo, que como no las traté así dice que no las trató; pero S. S. es tan rico, que cuando cree que no las trata, cuando cree que no hace más que emplear una parte de su capital, da motivo para que parezca que es realidad las ha tratado.

«No queria tratar S. S. la cuestión de los antecedentes de esos sucesos; nos dijo que tendria ó no estas ó aquellas opiniones; nos habló, pero sin pronunciarse, acerca de la destitución del rector de la universidad; ya se pronunció un poco más, aunque con ciertas reservas hábiles sobre la suspensión del catedrático. En esto habia una especie de error cronológico; la suspensión del catedrático ha venido despues de los sucesos que todos deploramos. Pero como quiera que sea, el Sr. Rios Rosas ha hablado de esa cuestión elevándola á mayor altura que la de una mera suspensión de un funcionario público más ó menos amovible.

«Con este motivo el Sr. Rios Rosas acusaba al gobierno de seguir una política unas veces algo reaccionaria, otras veces bastante reaccionaria, reaccionaria, y para probar su afirmación, vino el Sr. Rios Rosas á la cuestión de la enseñanza. Y aquí es donde yo me admiré de oír al Sr. Rios Rosas.

«El Sr. Rios Rosas nos ha dicho una cosa que jamás le habíamos oído; el Sr. Rios Rosas nos ha dicho una cosa que de positivo no la habiera dicho S. S. al oír al cardenal Antonelli cuando estaba en Roma. Estoy perfectísimo seguro de que las negociaciones que S. S. condujo y llevó á término en aquella corte no habrían tenido tan pronto término, si S. S. le hubiera explicado en presencia de la enseñanza, la teoría de un Estado católico en presencia de la enseñanza. Vamos á ver esta teoría ante la filosofía, ante la realidad de los hechos, ante la justicia humana.

«¿Cuál es la teoría del Sr. Rios Rosas? El Estado ha sustituido á la Iglesia en eso de dar la enseñanza pública, ó lo que es lo mismo, la enseñanza pública se ha secularizado. Cuatro siglos hace la Iglesia era la encargada de adscritar á la juventud, de enseñarla la ciencia; el movimiento progresivo de las sociedades modernas, el advenimiento á la ciencia de las clases no clericales ha dotado de la doctrina á los que no son pertenecientes al gremio de la Iglesia; y como el que tiene doctrina no tiene poder, se disimularia, porque la doctrina, como las, no pueden disimularse, poseído el mundo, que podemos llamar lego, de la ciencia y de la doctrina, en el hecho de tenerla adquirió el derecho de comunicarla.

«Esto es lo que nos ha dicho el Sr. Rios Rosas. Emancipada la enseñanza de la Iglesia, el derecho á dar la enseñanza encargado al Estado.

«El Sr. Rios Rosas salta, de repente por cima de ser estimadas y consideradas, no pueden menos de ser estimadas y consideradas, y se coloca de un brinco, como un hábil gimnasta, y en el término de la cuestión. ¿Y sabeis lo que declara, lo que afirma, lo que declara el Estado, administrado por señores? Pues no puede ejercer más que un influjo negativo.

«Esto del influjo negativo del Estado es una cosa nueva de la mayor trascendencia; de la mayor gravedad. (El Sr. Rios Rosas: He dicho disonancia.) Dice S. S. dirección, pues dice lo mismo, pero en dirección es la mayor de las maneras de ejercer el influjo. Ya, cuando se ejerce dirección, casi se puede decir que es el término final del influjo; más allá de la dirección ya no hay influjo, ya es acción positiva que coopera con otras acciones.

«Señores: vamos á ver esto de dirección negativa, como ha explicado el Sr. Rios Rosas, y vamos

¿ver qué armonía tiene esto con la existencia de nuestra sociedad.

Dirección negativa. El catedrático está obligado, según el Sr. Ríos Rosas, en la cátedra, a no hacer, ni explicar, ni afirmar nada que no esté de acuerdo con el dogma dominante, con el dogma constitucional, en el sentido no moderno, sino en el sentido científico de la misma palabra: no decir, en el sentido en la cátedra está obligado a sostener, a defender todos los dogmas religiosos de la religión dominante, y si es ómica, entonces con mucha más razón y mayor motivo. Pero sale de la cátedra, se va a la acera de enfrente, en cuya casa tiene una cátedra, sino otra cosa; y en esa otra casa, donde tiene, por ejemplo, una relación de un periódico, el catedrático puede, y no se le le faltará, como que no se habrá atrevido a tanto el Sr. Ríos Rosas, puede moralmente combatir de una manera pública, terminante, clara y directa mente lo que está obligado a sostener y a defender en la acera de donde viene, en la casa donde está la Universidad.

Esto es lo que ha dicho el Sr. Ríos Rosas. (R. Ríos Rosas: No.) ¿No? Pues entonces no ha dicho S. S. nada. Voy a demostrarlo; porque como S. S. estaba presentando la prueba de la tendencia reaccionaria del gobierno, y no estaba dando lecciones acerca de lo que era enseñanza en estos tiempos, o culpaba al gobierno por la suspensión del profesor, el cual profesor había hecho eso que el Sr. Ríos Rosas dice que no se puede hacer, y se deduce bien claramente de mi argumento que, ó no tenía fin, no tenía objeto, caía en el vacío, ó se trataba de una cosa que no se había tratado, ó si se trataba de una cosa, era para abonar esto que el gobierno había cometido.

¿Y qué quiere decir dirección negativa de enseñanza? ¿Qué quiere decir que el gobierno está cruzado de brazos delante de los movimientos que pueden tener las ideas, cualquiera que sea la tendencia que esas ideas lleven? Pues, señores, esto que quiere decir es una sola cosa, y voy a decirlo: una cosa que no ha dicho aquí nadie, una cosa que no se puede decir aquí, que en la esfera de la teoría podrá ser buena, pero que en España no puede decirse. ¿Sabéis lo que quiere decir dirección negativa? Pues la dirección negativa en enseñanza es el Estado ateo. Y si no quiere decir esto, no quiere decir nada; y si no quiere decir nada, no sé a qué se ha presentado esa especie de argumentación contra el gobierno de S. M.

Después de sostener con gran fuerza de poder elocuente este punto de partida de sus afirmaciones el Sr. Ríos Rosas, después de decir que porque estos son sus principios y porque nosotros hemos faltado a ellos suspendiendo al catedrático de quien se trata, estamos en la vía de reacción, ya el Sr. Ríos Rosas había subido a la cumbre y bajaba por el otro lado de la montaña al llano; ya bajaba tranquila y sosegadamente; el valle estaba á sus pies, el valle donde había de ser destruido y derrotado el ministerio; y allí, como sucede siempre á S. S. cuando abunda en su propia convicción, no le faltaron calificativos. Allí se encará con el ministerio; allí les dijo á los ministros que su política actual era ignorante, que su política era reaccionaria, que su política era vieja. El sabio era el Sr. Ríos Rosas; el moderno y el progresivo S. S.; el joven, el dotado de toda especie de lozanías, de verdores en el terreno de la ciencia, era S. S.; Valerosos Dios, señores, á qué cosas nos lleva la gana de generalizar y el sonido de la propia palabra. Pues que, señores, todos los progresos humanos están encerrados en la condición ineludible de una negación suprema en el Estado de que nos habla el Sr. Ríos Rosas. ¿Tan averiguado está que para que un Estado esté en los mejores términos de una gran progresión, lo mejor es que cada vez sea más indiferente á aquello que mas apasiona, á aquello que mas hierve, á aquello que mas hierve en las fibras más delicadas del entendimiento y del corazón? ¿Qué doctrina es esta progresiva, en que se afirma y sostiene que el ideal de lo progresivo, que el ideal de lo bueno y de lo adelantado es prescindir de lo ideal, y mostrarse indiferente al ideal mismo? Podrá ser que ese sea un mal del progreso; podrá ser que como mal lo reconozcan muchos, y acaso con otros bienes; pero proclamarlo como supremo bien, pero darlo como progreso y como regla para criticar al que no está en este progreso; me parece demasiado. Yo no quiero hacer en este momento, como se dice ahora á propósito de todas las cosas que no se hacen, sino que se cultivan, yo no quiero hacer filosofía; no quiero hacer política; pero sí digo una cosa del fondo de mi corazón. El día en que por esa serie de progresos todos los Estados están disociados de ideas y de pensamientos preconcebidos en esta materia, el día en que eso suceda en todas partes, yo no sé si es el progreso lo que empezará, ó si empezará la decadencia.

Sobre este punto los mas aferrados en la libertad de ideas y en la libertad de pensamientos se paran y se detienen, se encogen de hombros y dicen: ¿Qué se yo? Yo no sé; el desaliento me sobrecoge, no me atrevo á afirmar ni á negar; me tapo los ojos ante lo venidero.

Pero el Sr. Ríos Rosas decía en corroboración de su pensamiento: las opiniones fuera de la cátedra mientras no incidan en el ultraje á las cosas que deben ser respetadas y á los principios fundamentales, son perfectamente libres. Aún en este terreno, prácticamente aplicado á la cuestión, tenemos razón. ¿Le cabe duda al Sr. Ríos Rosas que las opiniones de que se trata han incidido en el ultraje? ¿A quién le debe caber duda sobre esto? El Sr. Ríos Rosas camina siempre con la luz que le guiaba, y decía: ante esas opiniones, cualesquiera que ellas sean, el gobierno debe colocarse como juez del campo, no debe colocarse como parcial, no debe colocarse como tomando parte ni por la una ni por la otra en las luchas que entre esas opiniones se traben: sólo así podrá conservar su dignidad; sólo así podrá conservar su fuerza; sólo así evitará esa situación de pugilato (fuera las palabras de S. S.) que desdora la dignidad de los gobiernos.

De modo que, ya lo sabéis, en el terreno legal, porque del terreno legal no hemos salido, siempre que nos encontremos con que opiniones condenadas por las leyes, porque no otras opiniones hemos tenido en cuenta, y si no son estas opiniones las que hemos tenido en cuenta, no sé á qué venia la argumentación del Sr. Ríos Rosas, cuando encontramos esas opiniones condenadas por las leyes; si nos ponemos á luchar con ellas, perdemos la dignidad; si descendemos á luchar con ellas, descendemos al pugilato. ¿No es esto así? ¿Se habla de opiniones que no están condenadas en las leyes? Pues de esas opiniones no ha hablado el gobierno, ni ha pensado en ellas; pues esas opiniones no las ha tenido el gobierno en cuenta ni las ha podido tener; y no habiéndolas tenido el gobierno no puede tenerlas, y no pudiéndolas tener, no pueden tener frases ni ninguna alegación al gobierno á quien se trataba de combatir con ellas.

El Sr. Ríos Rosas llegó por fin á lo que llamaba las entrañas de la cuestión, de la cuestión que no quería debatir, de la cuestión que no quería examinar, de la cuestión que no quería más que plantear; no quería nada de esto, pero yo estaba en las entrañas de ella. Y decía el Sr. Ríos Rosas: aquí hay hechos punibles que se han cometido (dejo aparte lo de las versiones de que yo hablé); aquí hay hechos criminales: aquí hemos perdido de vista el bullicio, el motín ó la asonada; aquí estamos ya ante la necesidad de una liquidación. Era una palabra nueva que encontraba el Sr. Ríos Rosas para explicar su proposición de averiguación parlamentaria. Y no es ya averiguación parlamentaria; ya es liquidación; hay que preparar una liquidación; hay que liquidar estos sucesos, hay que ver quién es el que debe, para que ese pague; si no lo dijo, esto significan sus palabras.

El Sr. Ríos Rosas no hacía más que variar de nombre y presentar la cuestión como ya la habían presentado otros, como hemos tenido el honor de examinarla, y como hemos tenido también la ocasión de demostrar que estaba mal planteada, mal esta, y mal encaminado el medio por donde había de llegarse á su término. Decía el Sr. Ríos Rosas: esta información prepara la liquidación, y la liquidación será el resultado de la acusación, y entonces veremos si el gobierno ha procedido por previsión; si sus errores han venido de imprevisión, será indolencia; si han sido errores voluntarios, será indebentismo. Es la primera vez, señores diputados, que se ha dicho á un gobierno, ni en hipótesis siquiera, que los errores supuestos que se le atribuyen han podido ser voluntarios, han sido voluntarios. Con dureza han atacado los señores que enfrente están; con no menos dureza y severidad hemos sido atacados en otra parte, y en todos los momentos; en todas ocasiones se ha salvado

siempre la intención del Gobierno; así ahora viene el Sr. Ríos Rosas haciendo la hipótesis, hipótesis imposible, de que nosotros voluntariamente hayamos cometido eso que S. S. llama errores; y recibiendo el Sr. Ríos Rosas acerca de esta punto la impresión de alguna interrupción que aquí produjeron sus palabras, habló de garantías, de la cuestión de garantías que le suscitó el Sr. Posada Herrera en estos días pasados, y habló de Inglaterra como motivo de estas garantías.

La interrupción partió de mí, si no me equivoco, y S. S. me contestó á mí y decía: esas garantías de que habláis vosotros y que hay para establecer garantías han sido dadas en cierto sentido, esas garantías han sido dadas en cierto sentido y de determinada manera; han sido dadas para evitar que el funcionario público pueda ser víctima de un momento ataque, interesado, apasionado, de un enemigo que quiera tomar satisfacción de injurias ó agravios pequeños de una persona. ¿Buena está la explicación, señores diputados? ¿De dónde sabe el Sr. Ríos Rosas que esas garantías no han sido también establecidas para poner á los funcionarios al abrigo de las pasiones del momento de una parcialidad política que trate de emplear la acusación como medio político, no como medio de averiguar la verdad? Esas garantías están para toda injusticia; ó no han de existir, ó si existen, están para todo lo que sea injusticia. Decid en buen hora que en el momento actual esas garantías no os parecen bien; presentad un proyecto de ley que las suprima; discutidlo en el terreno legal; pero mientras existan, aquí pedis al Gobierno? Le pedis que de antemano salte por cima de las leyes. ¡Ah, señores diputados! Qué grande respeto unas veces á la ley, y otras veces al vicio de la ley tan imperdonable. Una y otras cosas os dice: ¿por qué no cumplis la ley? Y otras veces preguntará yo: ¿por qué os olvidáis de la ley? Cuando á vuestro propósito conviene, la ley hasta la escrupulosidad; cuando á vuestro propósito no conviene, os olvidáis de la ley. Queréis que demos autorizaciones anticipadas, sin acordaros de lo que sobre el particular disponen las leyes de que no queréis acordaros.

Pero ya llegaba la hora de concluir el Sr. Ríos Rosas, y era menester recoger la sustancia, la médula sustancial de su discurso; y para que se viera bien la situación en que estamos, lo que aquí pasa, lo que aquí se decía, volvía S. S. y decía: aquí vais que acontecimientos, ya veis qué desventuras; sangre inocente derramada; ya veis lo que son estas garantías de que aquí se habla cuando se trata de acusar á los funcionarios públicos; comparad esto con lo que pasa en Inglaterra. La ocasión no era á propósito para hacer la comparación, ni todos teníamos en la memoria el arsenal de hechos y de ejemplos que se pudieran traer aquí, para contestar al Sr. Ríos Rosas y al Sr. Posada Herrera. ¿Ya veis todo esto, decía el Sr. Ríos Rosas: hombre de arraigo, hombre que tenéis que perder, personas que significan la esencia y la fuerza de esta sociedad, ahí veis que en la sociedad actual no existe la seguridad personal, que no está en el punto que debiera estar, que no tenéis la seguridad de vuestras vidas. Esto se decía á propósito de las desgracias, que yo soy el primero á deplorar, que han ocurrido con motivo de la represión del día 10.

Esa declamación profundamente fundada en una teoría que quizá no me atreva yo á examinar, venia elocuentemente en boca del Sr. Ríos Rosas desarrollándose, solo que yo echo de menos, señores diputados, otra declamación.

Yo echaba de menos en el hombre justo, en el varón que se coloca en la mitad, en el fiel de la balanza, otra declamación: hombres de arraigo, hombres que tenéis que perder, hombres que tenéis familias y propiedades, no os asombréis de que, provocada la autoridad y provocado el Gobierno, y habiendo de emplear la represión, sucedan algunas desventuras; asombráos más bien de aquellos que vienen á la plaza pública, detrás de los cuales hay algo mas que la muerte de tres ó cuatro; hay el incendio y el saqueo de vuestras propiedades.

Con estas dos declamaciones, la una al lado de la otra, creo que se compensan los efectos así oratorios como políticos de este debate.

Salpíed todo su discurso el Sr. Ríos Rosas de afirmaciones, y afirmaciones rotundas, sobre que se faltó á las leyes, sobre que no habiéndose cumplido con las leyes, hay aquí grandes responsabilidades, y sobre que destila sobre nosotros el sangre de inocentes derramada, y sobre una porción de cosas, que S. S. no se paraba en probar, y que yo digo que eran notorias, que las sabía todo el mundo, que estaban demostradas, que habían sido demostradas, y que no había para qué demostrarlas.

Paas yo le digo á S. S. que no están demostradas, que no se demostrarán, y que no es justo afirmar las cosas que para una afirmación hay otra; que no se ha faltado á la ley, y que no habiéndose faltado á la ley, no hay tal responsabilidad, ni nada de lo que S. S. ha afirmado; y si todo el mundo le dice á S. S. eso, otro mundo que también es todo, nos dice á nosotros lo contrario.

Hizo el Sr. Ríos Rosas una teoría de lo que era la autoridad; dijo que la autoridad era una cosa compleja en que entraban como elementos compositores, por un lado la obediencia, y por el otro lado el respeto, la protección de los que obedecen. Decía S. S. bien por que el Sr. Ríos Rosas, solo cuando está dominado de su pasión es cuando se equivoca; por lo general está dotado de tal talento, que dice cosas muy buenas, y esta es una de ellas. Pues es evidente; la autoridad viene á componerse de la fuerza que da la obediencia de aquellos sobre quien se ejerce, y de la protección que la misma autoridad dispensa, que está obligada á dispensar. ¿Quién ha roto el pacto, señores diputados? ¿Quién es el que ha empezado á no obedecer? ¿Es el Gobierno el que ha empezado á no proteger? ¿De dónde ha venido la desobediencia? Yo me valgo de las palabras del Sr. Ríos Rosas; cuando estas dos cosas no se realizan, la autoridad se disuelve; no sucede eso solo; cuando la protección que la autoridad debe no se dispensa en primer término, la autoridad se disuelve; cuando el que debe obedecer no obedece, no es la autoridad la que se disuelve; puede disolverse otra cosa; y si la autoridad es débil y deja que se disuelva, entonces todo se disuelve; la autoridad, los que obedecen, y todo el mundo.

Pero el Sr. Ríos Rosas argüía á la mayoría ciega que no sabe lo que ve, que no tiene delante mas que una preocupación, y decía: «vosotros creéis que el error de un funcionario, por ser tal funcionario, debe ser disimulado, y á esto llamáis respeto al principio de autoridad.» Si eso proclama la mayoría, eso proclama el Gobierno, eso proclama la ley; eso es mera y simplemente una cosa que no dice nada, que no conozco nadie que la haya sostenido. Lo que dice todo el mundo, lo que dice la mayoría, lo que dice el Gobierno, lo que dicen los señores diputados y todos los partidos, es lo siguiente: que es muy diferente de lo que el señor Ríos Rosas afirma: que en ocasiones críticas en que está en conflicto y en peligro el orden social ante diferentes eventualidades, hay partidos que prefieren sostener la autoridad, aun cuando pudiera ser censurada, el sostener á la autoridad, que dar ocasión, que dar motivo, que dar alas, fuerza y vuelo á los que la autoridad atacan sistemáticamente; y esto es una cosa muy diferente; esto es un expediente de ocasión de que se ha echado mano en muchos períodos de nuestra historia y de todas las historias, y esto no es un crimen. Y como la sociedad se disuelve cuando se niega la protección á los que obedecen, y como vosotros habéis faltado á la ley, señores ministros, como todo el mundo dice, y como por haber faltado á la ley la autoridad está disuelta, y vosotros habéis caído en ese caso; esa es vuestra situación; por eso dije al principio de mi discurso que estais entre la imposibilidad y la dictadura.

Ya dije al Sr. Ríos Rosas lo que había en esto de la imposibilidad. ¿Imposibilidad de qué? Anadiré ahora: imposibilidad de gobernar, de hacer actos de gobierno? Eso lo veremos, imposibilidad de seguir existiendo? Lo veremos también. Imposibilidad de ser obedecido? ¿Es una imposibilidad de la que quería hablar el Sr. Ríos Rosas? ¿Imposibilidad de resolver las cuestiones que se nos presentan por delante? No se nos puede negar la posibilidad de existir, mientras tengamos aquí y en otra parte el apoyo que necesitamos; y que actualmente creemos tener. ¿Qué es lo que se nos niega? ¿La imposibilidad de gobernar con el acatamiento, con la obediencia, con la simpatía moral del país? ¿Quién le ha dicho á S. S. que S. S. es el órgano que esas cosas descubre? ¿De dónde le ha venido á S. S. esa especie de monopolio de privilegio de dar breves, de dar diplomas y títulos morales de gobierno y de fuerza para gobernar? No basta afirmar las cosas; es menester además traerlas por su orden lógico; y por su orden lógico ya he estado descomponiendo las apreciaciones del Sr. Ríos Ro-

sas y demostrando cómo quedan en meras afirmaciones casi todas las cosas que ha dicho.

Aquí llegaba de su discurso el Sr. Ríos Rosas cuando anunció que iba á poner término á su proclama; pero no quiso hacerlo, señores diputados, sin hacerse primeramente cargo de una especie que ha sido vertida aquí, y de la cual creía su teoría, y creía bien, que debía decir algunas palabras. El Sr. Ríos Rosas habló de algunas palabras. S. S. yo no digo que me parezca bien ni que me parezca mal; no sé si se ha hecho; puede ser que se haga; no sé si entrará en ella; pero en todo caso prefiero la coalición á gobiernos como el que actualmente desempeña las funciones de tal. Sobre esto nada tengo que decir: cuestión de preferencia es cuestión de gusto: S. S. prefere eso; nosotros preferimos esto otro; preferimos esto otro, no por las dulzuras, las dulzuras, las cosas lisonjeras para el espíritu, y si no para el espíritu en su parte más elevada, en cierta parte del espíritu están en donde está el Sr. Ríos Rosas.

Los que de otro modo consideran estas cosas, ó son muy nuevos, ó no han estado cerca de estos puestos, ó piensan mal de las gentes porque piensan mal de sí propios.

Prefiero la coalición, y el gobierno que hagan las coaliciones al actual. ¿Sabéis por qué, señores? Porque las coaliciones, dice el Sr. Ríos Rosas, las coaliciones no las hace nadie; las coaliciones las hacen los gobiernos con sus errores; colocándose fuera de las condiciones de cada uno y de todos los partidos, obligan á estos á reunirse, á juntarse, á formar un grupo, á formar un batallón, una cohorte, un ejército, ese ejército que acaba por tener razón y por anadardar á todos los gobiernos y á todas las situaciones. Esto decía el Sr. Ríos Rosas; esta es una teoría muy parecida á otras que ha vertido el mismo Sr. Ríos Rosas. ¿Sabéis las consecuencias de esta teoría, señores diputados? Que todas las coaliciones son santas; que siempre que hay vocación, no hay coaliciones posibles más que las provistas por los gobiernos, ó lo que es lo mismo, que el criterio de la política en los instantes supremos está en las coaliciones.

Las coaliciones no nacieron nunca cuando los malos gobiernos las provocan; luego las coaliciones son la grande expresión de las necesidades de un país en los casos supremos. ¿No es esto, señores?

Pues yo creo que puede haber algún caso en que puedan formarse coaliciones sin que los malos gobiernos las formen. Pues sí puede suceder que haya algo de esto, ¿no encuentra el Sr. Ríos Rosas y no encuentran los señores diputados, que se pueden formar coaliciones pecuniosas, pecuniosas en sí mismas y en sus propósitos? ¿Con que en todo lo que sucede en la humanidad se puede decir que hay algo defectuoso, y solo de las coaliciones no; solo las coaliciones son el arca santa de la perfección humana? Las coaliciones se inician y hay que dejarlas; hay que desrollarlas; hay que guiarlas hasta que llegue la hora de su triunfo, y de eso no se puede decir nada, porque eso es bueno desde su origen, es la bondad de las bondades. ¡Ah, señores! Las coaliciones como todas las cosas pueden ser malas, porque son humanas; y así como puede haber malos gobiernos que provoquen buenas coaliciones, así puede haber malas coaliciones que lancen á los gobiernos por donde no quieren ir.

¿Qué, señores diputados! los hombres que están en la oposición, ¿todos son virtuosos, todos están movidos exclusivamente por el amor de la patria, por el espíritu sustancial de la ley, por la médula del pensamiento dominante, por la esencia de la sociedad, por la perfectibilidad humana, por las virtudes teológicas en fin? Pues que? ¿pueda suceder que estén apasionados, que estén extraviados, que hayan creído de buena fé que el gobierno no es bueno, y que al creerlo estén equivocados? Pues que, ¿todos son Sócrates, todos son Jesucristos, todos son doctores de la Iglesia? ¿Donde estamos, señores? ¿Argüís de estas tendencias en este lugar? Pues yo argüyo de vuestras tendencias. ¿Argüís de impresiones en este lugar? Pues yo argüyo de impresiones en el vuestro. ¿Argüís de errores en este lugar? Pues yo argüyo de errores en el vuestro, y no me dreis una sola cosa que yo no os pueda devolver. Este fue el momento preparador de la grande exhortación final del señor Ríos Rosas á los señores diputados, á los partidos, á las fracciones, á todo lo que en este país se mueve en la esfera de la política.

Pensado bien, señores diputados, decía el señor Ríos Rosas, meditado bien. El horizonte está cargado de nubes; hace mucho tiempo que viene encapotado; el cielo se cubre de un velo denso que quita su brillantez á todas las esferas, que debilita todas las cosas, que embarga todas las potencias. Aún cuando quisiera, que sea cierto todo lo que nos ha dicho sobre este particular el gobierno, de todas maneras es verdad que España está en una de esas situaciones gravísimas, en que rara vez se encuentran los países y en que todo es inútil para sacar á puerto seguro la nave del Estado.

Pensado bien: no queremos este gobierno, no queremos esos hombres ni ese gobierno, pero queremos un gobierno. ¡Ya lo creo! ¡Risas! Queremos un gobierno. Concertaos, unos, deponed vuestros odios, olvidad vuestros antecedentes, no tengáis presentes los discórdias que os han podido separar; fundad un sistema, un pensamiento que os sea común, que nos sirva á todos de bandera, que sea nuestro grande estandarte, y con este estandarte es seguro el triunfo, y una vez obtenido, fundaremos un gobierno, y ese sí que será gobierno. El gobierno de la coalición. Señores, ¿qué fácil es decirlo y qué difícil es hacerlo!

Me acuerdo de cierto habitante del reino de Galicia, que nunca había estado en las provincias meridionales, á quien enviaron unos amigos y paisanos suyos desde Almería unas cañas de azúcar, y no sabiendo qué hacer de ellas las cortó á trozos y se puso á comerlas con su familia. Al principio todo iba bien, pero después de un tiempo, como el amargo, al tragarlos encontraron grandes dificultades, y cuando el gallego que había recibido el regalo contestó á sus compañeros y paisanos que se lo habían enviado, les dijo: en cuanto á las cañas dulces, muy dulcitas al mascar; pero muy ásperas al tragar. (Risas.)

Señores: esto de la coalición es como la caña dulce que se le envió al gallego; al formarla tiene sus pequeñas dificultades, hay que mondarla y arreglarla para poderla mascar. Ya está mondada, ya se hizo la coalición: marchen: se triunfó; á formar gobierno. ¿Qué aspeo de tragar! qué difícil es entonces realizar el ideal de esa bandera, de ese programa, de ese pensamiento pacífico; entonces cada uno reclama la originalidad de su idea; entonces cada uno pide para sí la parte que cree más principal; entonces vienen las discórdias; entonces... entonces si que viene una cosa, no la imposibilidad de la dictadura, sino que viene la imposibilidad. ¿Y para qué se desea esto de la coalición? ¿para que se desee? ¿Para fundar gobierno? Pues sí, el gobierno está fundado, no á gusto de S. S., pero á gusto de otra porción de personas que son de buen gusto. Hay gobierno, no á placer de S. S., ni de los miembros de la oposición, pero sí le hay á placer de los miembros de un gran partido.

S. S. dirá que está disuelto; de esto no podemos hablar ahora; si pudiésemos, hablaríamos. Sin coalición de ningún género hay un gobierno que tiene una mayoría, hay un gobierno que tiene una política que mira á lo venidero, hay un gobierno que ve venir como el Sr. Ríos Rosas. ¿Y qué es lo que ve venir? Señores: lo que se ve venir no lo digo, yo no lo quiero decir. El Sr. Ríos Rosas lo ha indicado, y no lo ha indicado hoy, sino en otra ocasión importante, y también ha dado su remedio: yo voy á decir á S. S. una cosa, y es que pareciéndome á mí en el terreno de la teoría muy buenos algunos de los articulares de ese remedio, tengo una grave duda, tengo la duda de lo que S. S. ve venir, lo que ven venir todos los señores diputados; así se ha de dar por contento con el remedio del Sr. Ríos Rosas, como se dijo cuando sonó su nombre en el poder el año 54. Y no es que el remedio no tenga valor intrínseco; y no es que el Sr. Ríos Rosas no valga muchísimo, sino que cuando eso llama la atención, no son otros remedios los que oírían las dificultades.

Hlago, señores, no sé si al final de mis discursos, pero si al final de esto estoy pronunciando; no sé si la cuestión está terminada, no sé si está planteada solamente; para plantear me parece largo el juicio que se ha planteado para lograrlo, para discurrirle me parece bastante. Los que hemos incurrido en las responsabilidades que se nos achacan, no tengan cuidado S. S., no las excusaremos en ningún momento de nuestra vida; no las excusaremos porque nos vanagloriamos de ellas; no nos vanagloriamos; ¿y cómo nos habíamos de vanagloriar? S. S. me parece bien hace muchos años; me conocen todos los que me han

tratado íntimamente; todos los que han hablado conmigo alguna vez, saben bien quién soy y cómo soy. (Murmullos en la primera tribuna de la derecha.) Puede ser que esos señores que murmuran no me hayan tratado. Como ha de ser! Yo lo siento; pero lo que estoy diciendo, y apelo al testimonio de cuantos me conocen, es perfectamente sincero. Nadie como nosotros deplora esa desventura, y no lo digo como artificio retórico; á nadie como nosotros dueles esa desgracia; las protestas que hemos hecho sobre esto están perfectamente en pie, están en pie con la sinceridad de hombres de corazón que jamás se han faltado á sí mismos en la esfera de los sentimientos.

Pero cualquiera que sea el dolor que tengamos por estos sucesos, tenemos la conciencia íntima de no haberlos provocado, de no haber hecho nada que se nos pueda achacar como culpa de que se hayan realizado. En toda hora y en todo momento, yo por mi parte acudiré á responder de ellos, como he acudido á responder de ellos á esas mismas Cortes constituyentes á que pertenecía S. S. cuando se trató de formular una acusación que formularse, y no sé si se formuló entonces, contra los ministerios que se habían sucedido en el poder desde el año 43.

Entonces yo no era diputado de aquellas Cortes, yo no pertenecía á aquel Parlamento; yo vi la acusación, y me dirigí al presidente de aquella asamblea pidiendo mi lugar en el banquillo de los acusados para responder á ellos á esas mismas Cortes; yo no era más que un simple espectador. Pienso que entonces, cuando llegue la ocasión, después de haber salido de este lugar, indudablemente lo harán también los demás señores ministros, acudirémos á responder de nuestros actos.

Señores diputados: vamos á votar si se toma en consideración esta proposición; no vais á votar un trámite; no vais á votar el planteamiento de una cuestión; vais á votar un voto de censura, una hipótesis ofensiva al gobierno, que aspira á quitarle toda su fuerza; diciendo que sí, se la quitareis; diciendo que no, se la dais, se la aumentais. El voto pues que vais á dar, siendo negativo, es igual al que hubierais dado aprovechando el texto de la proposición que retirásteis los de la mayoría y estábais prontos á combatir los de la minoría.

Jamás ha sido más necesario que se deslinden las posiciones, y que cada uno tome lo suyo. Si lo necesitáis los que nos atacan, los que nos defienden, lo necesitáis también.

No lo pido como favor; lo pido como justicia; como justicia lo espero, y á esta justicia en el órden político se somete gustoso, esperando con la tranquilidad, con la tranquilidad que le inspira la conciencia, el fallo que de la Cámara.

En El Contemporáneo de ayer leemos lo que sigue:

«Hemos oído decir que después de la importantísima votación que tuvo lugar ayer en la Cámara popular, decía el señor conde de San Luis en el salón de conferencias: «Esta votación quiere decir que si yo me hubiera quedado en mi casa con mis amigos políticos, el gobierno hubiera sido derrotado.»

No sabemos á cuánto asciende el número de los amigos personales y políticos del señor conde, pero desde luego nos atrevemos á asegurar que el señor conde de San Luis tiene razón al creerlo verdadero sosten del gabinete. El y el Sr. Nocedal simbolizan mejor que otro alguno, por antecedentes, doctrina y tendencia, la política aprobada por la mayoría numérica del Parlamento.

No creemos que el conde de San Luis haya dicho las palabras que se le suponen; pero si las hubiera pronunciado, habría sido, sin duda, recordando la prevision con que algunos amigos de *El Contemporáneo* han hostilizado al conde de San Luis y á los suyos. Y en cuanto al número de estos dentro del Parlamento, podemos asegurar á nuestro colega que cuando menos, triplica el de los diputados del centro; solo que el conde de San Luis no es aficionado á hacer alardes de fuerza cuando no es necesario. Sin embargo, no faltará ocasión en que pueda *El Contemporáneo* contar los amigos del conde de San Luis en el Parlamento, y compararlos con los suyos.

Por último, extrañamos que *El Contemporáneo*, órgano del Sr. Lorente, ignore que entre este personaje político y el conde de San Luis, ha habido mucha más afinidad de antecedentes, doctrinas y tendencias que entre el conde de San Luis y el señor Nocedal. El Sr. Lorente defendió la política del conde de San Luis, así en los últimos tiempos del ministerio Narvaez en 1847, como en el ministerio de 1853 y 1854. El Sr. Nocedal, por el contrario, ha combatido casi constantemente al conde de San Luis; y este, por su parte, no votó en tiempos del Sr. Nocedal, ni la reforma constitucional, ni la ley de imprenta que lleva el nombre de dicho señor. Siempre que *El Contemporáneo* habla del conde de San Luis, escupe al cielo.

La votación del Congreso verificada el viernes, se puede descomponer del modo siguiente:

Centro parlamentario.	
Campomanes.	Valera.
Hernandez de la Rúa.	Terrero.
Duque de Frias.	Retortillo.
Torre Rauri.	Coghen.
Segovia (D. Antonio).	Santa Cruz y Mugica.
Torrejón.	Albareda.
Aviá.	Alonso Martínez.
Alzugaray.	Total 15.
Fracciones Moyano, Fernandez de la Hoz y Hurtado.	
Arias.	Moyano.
Echevarría.	Fernandez de la Hoz.
Díaz del Rio.	Hurtado.
Total 6.	

Union liberal y disidentes.

Los restantes, menos el Sr. Candau, ó sean 82.

La Discusion

emplaza ayer al Sr. Ríos Rosas en los siguientes términos, después de coronarle de flores, ni más ni menos que como se hacia en la antigüedad con las víctimas, antes de conducir las al sacrificio:

«Somos, dice, enemigos políticos y enemigos encarnizados de D. Antonio de los Ríos y Rosas. La democracia española no puede perdonarle actos de su vida política en los años 1854 y 1856. Cuando suene la hora de los grandes procesos y de las reparaciones grandes, la democracia, que ha escrito la palabra «justicia» como la primera y principal de su programa, no podrá olvidarse del Sr. D. Antonio de los Ríos y Rosas.»

Ya sabe el Sr. Ríos lo que le espera el día en que triunfe la democracia; si las anteriores frases no equivalen á un programa en que se ofrece exhibir una gran colección de guillotinas, confesamos que no entendemos una palabra de achaques democráticos.

Síntese el emplazamiento de *La Discusion* con el plan *justitiero* del Sr. Ruiz Pons, que ayer publicamos, y se tendrá la mas acabada síntesis de lo que serán ciertas coaliciones, si llegan á realizarse y á producir inmediatos frutos.

Lo único que nos ocurre en vista de todo, es exclamar:

¡Bonito porvenir si la transacción con los revolucionarios da algun resultado!

Los diarios de los Estados- Unidos contienen el discurso que habia pronunciado Lincoln en Washington tres días antes de su asesinato. En este discurso mister Lincoln, lejos de hacerse ilusión en cuanto á los negocios públicos; señalaba todas las dificultades inherentes á la reconstrucción de la Union, y expresaba con gran juicio práctico los sentimientos de conciliación, únicos que pueden traer á buen término la empresa encomendada hoy á sus sucesores.

El Presidente no se disimulaba que después del acta de emancipación quedaba que arreglar una gran cuestión, cual era la situación que habian de ocupar cuatro millones de libertos en la sociedad en la que el día antes eran todavía esclavos. Mister

Lincoln, por el ejemplo mismo de lo que pasaba en el Norte relativamente á la población negra, sabia que no es posible prescindir de ciertas preocupaciones del pueblo de los Estados- Unidos.

Este era el punto esencial sobre el cual debía fijarse la atención de los gobernantes y de los gobernados sensatos. Así es que lejos de rechazar la nueva Constitución del Estado de la Luisiana que no concede á los negros el derecho electoral, la aceptaba tal como era, lamentando que ese derecho no fuese otorgado inmediatamente á los hombres de color muy inteligentes, y á los que han servido como soldados en el ejército del Norte.

Observa anoche *El Pensamiento Español* que «nadie mejor informado que ciertos periódicos, respecto á los movimientos que hacen las columnas expedicionarias; y exclama: «No parece sino que tienen quienes andan alrededor de ellas.»

Nuestro colega termina diciendo, «esta observación quizás haya algiun á quien parezca fútil; pero nosotros tenemos la inocencia de darle cierta importancia.»

SS. MM. han fijado el día 5 del próximo mes para trasladarse al Real sitio de Aranjuez.

Mañana lunes se comenzará en el Congreso la discusión de los presupuestos generales del Estado.

Segun tenemos entendido, el juzgado del Centro se inhibe al fin de las causas formadas á consecuencia de los últimos sucesos y parece que pasarán al juzgado de Palacio, á cuya disposición se hallarán sometidos tambien los encausados por dichos sucesos.

Ayer han celebrado una reunion los jueces de primera instancia, con el objeto de ocuparse de algunos asuntos, y entre ellos acordar que en la causa formada por el manifiesto de protesta de la prensa, se proceda á hacer el repartimiento, y que entienda en ella el juzgado á quien le toque en suerte.

La comision general de presupuestos ha redactado ya los dictámenes relativos á los de los misterios de Marina, Fomento y Gobernación y el de ingresos ordinarios. Los correspondientes á los otros departamentos ministeriales, serán tambien presentados en breve.

En Consejo de ministros se ha acordado enviar una comunicacion al presidente interino de los Estados- Unidos, dándole cuenta del horror y la desaprobacion con que en España se han visto los indignos asesinatos de Lincoln y Seward.

Al mismo tiempo, por el ministerio de Estado se dirigirá una comunicacion al Sr. Tassar para que interprete cerca del gobierno de los Estados- Unidos el sentimiento de la nacion española y de su gobierno por tan deplorable acontecimiento.

El señor presidente del Consejo ha hecho una visita de duelo al Sr. Perry, representante de los Estados Unidos en esta córte, en cuya conferencia le ha demostrado el vivo disgusto y pena del gobierno al tener noticia de los horribles atentados que conocen nuestros lectores.

No es cierto que se haya acordado anteaer en Consejo de ministros la separacion del Sr. Gutierrez de la Vega, como dice un diario de oposicion.

Anteayer á última hora fué citado el Ayuntamiento de esta capital con el objeto de extraer ayer á las dos de la tarde una sesion extraordinaria, presidida por el Gobernador de la provincia, y en la que, segun hemos oido decir, se tratará acerca del programa de la funcion cívico-religiosa del Dos de Mayo. A la hora señalada acudió el Sr. Gutierrez de la Vega; pero como no hubieran concurrido nada mas que los regidores Sres. Manzanedo, Madrid, Sástagu, Falces, Peyronet y Saavedra, no pudo celebrarse la sesion anunciada, citándose nuevamente á todo el Ayuntamiento para las ocho de la noche.

La Correspondencia dice que oyó asegurar que si á la sesion de la noche, bajo la presidencia del Gobernador de la provincia, no concurren los concejales en número suficiente, se acordaría la suspensión de la municipalidad, é inmediatamente después se procedería al nombramiento de un Ayuntamiento de mayores contribuyentes.

Segun nos han anunciado, parece que los estudiantes de todas las facultades de la Universidad Central, y varias comisiones de las universidades de Barcelona, Zaragoza, Sevilla y Valencia, piensan hacer una manifestacion pacífica sin carácter ninguno político, y como solo un tierno recuerdo á los primeros mártires de la Independencia española; manifestacion que tambien se ha hecho los años anteriores sin que por eso se haya alterado en lo más mínimo la tranquilidad pública.

Maeste año, con motivo de las pasadas ocurrencias, se ha convenido por los estudiantes que cada uno lleve en el brazo izquierdo una cinta con lazo del color de la facultad á que pertenece, y los de las comisiones, escuelas especiales é institutos, la llevarán verde además del que correspondía á su facultad. Este acuerdo se ha tomado por sí algun mal intencionado ó algun alborotador quisiera mezclarse no se confunda con los estudiantes.

Ayer tardé á las cuatro se ha reunido en el Congreso la comision de actas, y ha acordado presentar dictámen anulando la del distrito de Totana, provincia de Murcia, que ha elegido al Sr. Murua.

Para el caso de que el gobierno crea necesaria la destitucion del Ayuntamiento de Madrid, se citan ya para sustituir á los actuales los nombres de personas muy respetables y ventajosamente conocidas en Madrid.

Hasta el miércoles de la próxima semana, no se volverá á celebrar sesion en el Senado; y en ese mismo día se reunirá la comision de calidades y la que entienda en el examen de cuentas del Estado correspondiente al año de 1850.

Anteayer hubo necesidad de repetir la operacion que por la mañana hizo el Sr. Corral al excelentísimo Sr. D. Lorenzo Arrazola, y afortunadamente á causa del feliz resultado que con aquella se ha obtenido, tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que se encuentra mucho más aliviado el señor ministro de Gracia y Justicia.

Ayer por la tarde se han comunicado las oportunas órdenes por el telegrafo, á fin de que el correo de Ultramar no salga de Cádiz hasta que se reciban las órdenes para el abandono de Santo Domingo, cuyo proyecto fué aprobado ayer en el Senado.

Un periódico pregunta si es cierto que las casas de socorro acumulan gran cantidad de hilas, y que á los médicos se les tiene prevenido que acudan á cumplir con su obligacion y que tengan camas preparadas en los establecimientos.

Todo esto es cierto, pero no se ha mandado ahora: está dispuesto desde la creacion de las casas de socorro, y todo ello no es más que el cumplimiento de lo que naturalmente debe hacerse en

dichas cosas. No creemos que esto queda ser objeto ni de admiración ni de comentarios.

Ayer ha llegado a esta corte el correo de Filipinas, cuyas noticias alcanzan al 8 de Marzo. La salud y la tranquilidad pública continuaban sin alteración en aquellas islas.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Señora: La ley de 13 de Abril del año próximo pasado impone al gobierno la obligación de completar los informes y estudios que sean precisos para la clasificación de los ferro-carriles que, con los que se hallan autorizados, deben formar por ahora la red de caminos de hierro en nuestra Península.

Conformándose con lo que de acuerdo con el Consejo de ministros me ha propuesto el de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para llevar a efecto lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 13 de Abril del año próximo pasado, relativa al plan general de ferro-carriles, se crea una comisión especial que, ocupándose del examen de todas las informaciones y demás documentos reunidos al efecto, proponga en definitiva el número y clasificación de las líneas que, con las ya acordadas, hayan de comprender la red de caminos de hierro en nuestra Península.

Art. 2.º Esta comisión la formarán, como presidente, D. Manuel Gutiérrez de la Concha, marqués del Duero, y vicepresidente D. Manuel García Barzanallana; como vocales, D. Manuel Fernández Durán y Pando, marqués de Perales, del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio; D. Agustín Amblard, director general de impuestos indirectos; D. Miguel Mansilla, cónsul del tribunal de Comercio de Madrid; D. Toribio Aretio, inspector general de primera clase del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos; D. Carlos María de Castro, D. Calixto Santa Cruz, D. Lucio del Valle, D. Cipriano Martínez de Velasco, D. Agustín de Echeverría y Bercebar y don Joaquín Nuñez de Prado, inspectores generales de segunda clase del propio cuerpo; D. Constantino de Ardanaz y D. Ángel Belortillo, ingenieros jefes del mismo; D. Manuel Silva y Posada, jefe de escuadra del cuerpo general de la armada; D. Pedro Burriel, brigadier; y D. Ildefonso Sierra, coronel del cuerpo de ingenieros del ejército; D. José Salamanca, marqués de Salamanca; D. Manuel Borran de Liza, D. José Campo, D. Ignacio de Ojeda, D. Faustino Miranda, D. Jorge Loring, marqués de Casa-Loring y D. Joaquín de la Gandara, en representación de empresas concesionarias de ferro-carriles; y del ingeniero jefe de segunda clase del cuerpo de caminos D. Gabriel Rodríguez, que desempeñará las funciones de secretario.

Art. 3.º Por el ministerio de Fomento se facilitará a la comisión cuantos datos y antecedentes existan en el mismo. Los gastos que para el desempeño de su cometido sea necesario efectuar se abonarán con cargo al crédito de dos millones de reales que para este servicio extraordinario concede el art. 1.º de la precitada ley.

Dado en Palacio a veintiseis de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

CORREO EXTRANJERO.

Paris 28 de Abril (4 las tres de la tarde).—Liverpool 28.—Las noticias de Chile dicen que nada se sabe todavía del resultado de las demandas de España, por haber rehusado el gobierno chileno a par carbón a la flota española.

La revolución de las provincias meridionales del Perú va ganando terreno é importancia. Las ciudades de los cuatro departamentos, Arequipa, Moquegua, Puno y Cuzco se encuentran en estado de insurrección completa.

El general Bustamante manda las fuerzas revolucionarias. Reina una gran ansiedad en Lima: se cree que el vicepresidente Canseco alienta y favorece el movimiento.

El buque Amazona, cargado de tropas, está pronto para salir del Callao é ir á tomar á Arica, que se halla ocupada por los insurgentes.

San Petersburgo, 26.—La mano de la gran duquesa de Olga, hija del gran duque Constantino, está prometida al rey de Grecia, el cual, para poder contratar esta alianza, se decide á abjurar del luteranismo y adopta la religión griega.

Paris.—Mr. Maurice Joli, periodista, ha sido condenado á 15 meses de prisión y á pagar una multa de 200 francos.

Mr. Grandjean, tambien periodista, se le ha impuesto una multa de 300 francos y 10 meses de prisión.

Queenstown 29.—Seward y su hijo siguen mejor. El asentino ha sido cogido. Mobilia ha sido tomada. Johnson participa que Sherman se hallaba cercano, pero que se ha replegado con 46,000 hombres sin hallar al enemigo.

Londres 29.—Las últimas noticias del Perú confirman que los insurgentes no se habían apoderado más que de tres provincias de las siete que tiene la república. En las otras cuatro, el gobierno continuaba siendo dueño de la situación. El presidente, general Pezét, había reconectado en la capital fuerzas considerables; el ejército se conservaba fiel.

- Consolidados ingleses (Londres), 96 7/8. El 3 por 100 portugués, 48. El 3 por 100 francés (Paris), 67.40. El 4 1/2 francés, 95-70. Diferido español, 40 1/2. Ferro-carri de Sevilla á Cádiz, 176. Mobiliario francés, 702. Crédito territorial francés, 1,275. Ferro-carri de Zaragoza, 447. Id. del Norte, 235. Mobiliario español, 487. Ferro-carri portugués, 237. El 3 por 100 español (Amsterdam), 42-1/2. El 3 por 100 interior español (Amberes), 41 5/8. Fondos turcos (Paris), 53 7/8. Id. 3 por 100 moderno, 51. Id. italiano, 65,60. Ferro-carri de Pamplona, 170.

Paris 28.—El emperador sale mañana por la mañana. Llegará á Argel el martes á las doce de la noche. La emperatriz Eugenia presidirá el Consejo privado del emperador pero no se encargará de la regencia interina del imperio toda vez que Napoleón no sale del territorio francés.

Turin 28.—El gobierno ha retirado el proyecto de ley relativo á la supresión de las corporaciones religiosas en el reino de Italia.

Berlin 28.—El gobierno de Prusia ha expresado tambien la horrorosa impresión que lo ha causado el asesinato de Lincoln y sus más vivas simpatías por la prosperidad de los Estados Unidos.

Paris 20.—El príncipe Murat ha ido á Niza para dar en su nombre y en el de la familia imperial francesa el pésame al emperador de Rusia y asistir á los funerales por el eterno descanso del alma del gran duque. (Monteur).

Turin 28.—En la orden del día de la última sesión que celebraron en Turin las Cámaras italianas, se ha proclamado que dicha villa ha merecido bien de la patria. Esta proposición ha sido adoptada con las más entusiastas aclamaciones.

El correo recibido ayer tarde trae bastantes portadores sobre el asesinato de Lincoln en la noche del 14. Creemos deber dar la preferencia al despacho del ministro de la Guerra de Washington, Mr. Stanton, comunicado á los diarios ingleses por la legación de los Estados Unidos, que dice así:

«Tengo un deber bien triste que cumplir, el de informaros de que en la noche última á eso de las diez y media ha sido asesinado en un palco particular, en el teatro de Ford, S. E. Abraham Lincoln, presidente de los Estados Unidos. A cosa de las ocho el presidente había acompañado á su señora al teatro. Otra señora y un caballero ocupaban el palco con ellos.

A eso de las diez y media, en un entre-acto, entró el asesino en el palco, cuya puerta no estaba cerrada, se lanzó bruscamente detrás del presidente, y aplicándole la boca de una pistola á la cabeza le saltó la tapa de los sesos.

La bala, que entró por detrás del occipucio, le atravesó casi enteramente la cabeza. El asesino saltó entonces desde el palco al teatro, blandiendo un ancho puñal, ó bómie knive, y gritando: «Sto avenge tyrannys!» y en seguida se escapó por entre los bastidores de la escena. El tiro había derribado á Mr. Lincoln sin conocimiento sobre el suelo del palco; pero respiraba aun. No expiró hasta la mañana siguiente, á las siete y veinte minutos, sin que recobrará el sentido ni por un momento.

Casi al mismo tiempo en que se consumaba este horrible crimen en el teatro, se presentaba otro asesino en casa de Mr. Seward, obtenia la entrada prestando que llevaba una bebida preparada por el médico de Mr. Seward y que tenia orden de administrarle él mismo, y luego subia velozmente hasta el segundo piso, donde se hallaba el cuarto de Mr. Federico Seward. Al llegar el asesino á la presencia de este le hirió en la cabeza repetidas veces, fracturándole el cráneo en dos partes diferentes. Se teme que las heridas sean mortales.

Después de realizado este primer acto del terrible drama, el miserable asesino se precipitó en el cuarto en que estaba acostado Mr. Seward. Al lado de su cama estaban su joven hija y un enfermero. El criado, que fué herido primero, recibió una puñalada en mitad del pecho y se supone que no haya sobrevivido mucho tiempo á esa herida. El asesino se arrojó en seguida sobre Mr. Seward, le dió dos puñaladas en la garganta, y luego le hirió de nuevo horriblemente por dos veces en el rostro.

En este momento, el mayor Seward, hijo mayor del primer ministro, y un criado, entraban en el cuarto y acudían en socorro del infeliz secretario de Estado; pero no pudieron detener al asesino, que huyó despues de haber herido á ambos. Mr. Seward permaneció largo tiempo en una insensibilidad completa por efecto de la gran pérdida de sangre, pero ninguna arteria ni vaso importante han sido lastimados por el puñal del asesino, y se espera, aunque sin muchas probabilidades, que logre salvarse.

Luego que el presidente Lincoln exhaló su último suspiro, se dió aviso inmediatamente al vicepresidente Johnson que se hallaba fuera, y á quien corresponde ahora el cargo de la presidencia. Tomará posesión de este puesto hoy mismo y ejercerá las funciones de presidente.

El asesinato de Mr. Lincoln ha sido descubierto, y se tienen las pruebas de que toda esta serie de crímenes monstruosos es obra de una conspiración urdida por los rebeldes á pretexto de vengar al Sur y favorecer su causa. La sensación causada por estos crímenes es tan grande, tan general y tan dolorosa que no puedo decirlos más en este momento.

Ayer en las primeras horas convocó el presidente un Consejo de gabinete al que acudió el general Grant. Estaba más alegre que nunca y se requejaba con la esperanza de una paz sólida y duradera, así dentro como fuera. Manifestaba en el más alto grado la benevolencia y la afabilidad que le caracterizaban y el espíritu dulce é indulgente que tanto le distinguía.

Se había anunciado al público que él y el general Grant asistirían al teatro y la ocasión de añadir el teniente general á las víctimas señaladas había sido sin duda aprovechada para la ejecución de proyectos que parecen haber sido concebidos hace algunas semanas.

Pero el general Grant tuvo que ausentarse, y así pudo escapar á los proyectos formados contra él. Sería superfluo que añadiese la menor cosa relativamente á la influencia que este asesinato atroz del presidente podría ejercer en los asuntos de este país. Diré únicamente que por horribles que sean las atrocidades cometidas por los enemigos del país, no parece que deban debilitar en los más mínimo el espíritu público ni retardar la ruina definitiva de la rebelión.

Profundamente conmovido por los sucesos que es deber mi comunicaros, tengo el honor de ser, etc.—Edwin M. Stanton.

El presunto autor del crimen se dice que es un actor llamado John Wilkes Booth, cuyo padre era inglés y había adquirido cierta reputación en los teatros de Inglaterra, y se había establecido despues en América. Su familia habita en el Estado de Maryland. Booth tiene dos hermanos, y era muy conocido en los teatros de las principales ciudades de los Estados Unidos, en los que dejó reputación de buen actor del género trágico.

VARIEDADES.

EL CASTILLO DE CABRIANA. Insertamos con mucho gusto la siguiente brillante composición que nos ha remitido el notable poeta cordobés, señor marqués de Cabriñana: Sobre un alazan tostado Marcha un cristiano adalid, Aguerrido como el Cid, Del Guadajoz por el prado. Negra barba, buen talante, Noble frente, siempre guiada, Fuerte brazo que intimida Y mirada penetrante. Toladano cosetele, Recio escudo barreado,

Brillante casco esmaltado Con plumas en el almete. Lanza empuña bien templada, Daga al costado bruñida, Y del arzon suspendida Robusta maza ferrada. Gallardo el corcel relincha Retozando de contento, Y en airoso movimiento Tocan sus brazos la cincha. Tiene el bruto generoso Ancho pecho, crin poblada, La cabeza descarnada, Ojo vivo y ardoroso. Tascas el freno rozagante, Polvo despidiendo al cielo, Y hace retumbar el suelo Su herrado casco pujante. Con lucidos coseteles Y alentados corazones, Sobre robustos bridones Marchan doscientos ginetes. Gente brava en pelear, A combates avezada, A quien poco importa ó nada Vivir, morir ó matar.

Siguen los cristianos fieles Del moro andaluz azote, Al valiente Juan de Argote (1) Alcaide de los donceles. Que en un monte levantado, Que el Guadajoz engalana, Tiene Zaidé á Cabriñana (2) Fuerte castillo afamado. Y en rebato presuroso, Estando el alcaide ausente, Llegó el mozo con su gente, De Baena al ancho foso.

Con algazara sangrienta Talió el campo, dióle fuego, Y Argote apostóse luego A vengar tamaña afrenta. Cabriñana se veía..... Manda el alcaide parar, Haciendo al vivo sonar Su marcial trompetería. Añalles y atambores Responden en el castillo, Y franco el ancho rastriello, Salen las lanzas mejoras. En un rosillo brioso Zaidé galopa el primero, Tan arrogante y tan fiero Como gentil y ardoroso. Luce el caballo valiente Larga y revuelta guedeja, Sueltos brazos, breve oreja, Recias piernas y ancha frente. Cifñiendo la jacerina Lleva el moro la coraza; Y el fuerte escudo que embraza De labor damasquina.

La media luna brillante De costosa pedería, Proclama su goraquia En el revuelto turbante. Viste rojiza mariota De estrellas mil recamada; Y prende en azul lazada Ondulante la garzota. Con nevados aliqueles, De adargas recién armados, Siguen trescientos soldados Sobre gallardos corceles. Baja el moro, campeando En vistosisima hilera, Y la extendida pradera Cruza caracoleando.

Y al llegar Zaidé delante De la espaciosa mesnada, Hace en firme una parada Y dice en voz arrogante: «Cristiano, si eres valiente, Como retas altanero, Y en roja sangre el acero Tiñes con mano potente; «Si como atruena la tierra Ese tu clarín sonoro, Eres rayo contra el moro Venciéndolo en cruda guerra; «Y si tanta es tu fiera que no tienes que te mate, Y en el reñido combate Te cercene la cabeza, «Acércate, llega, avanza, Y clavarte en el arzon Tu atrevido corazon Con el hierro de mi lanza. «Soy de Cabriñana alcaide Y oro mi sien de laureles. «Yo lo soy de los donceles Y á matarte vengo, Zaidé.

«La muerte hallarás aquí En castigo á tu jactancia. «Yo desprecio esa arrogancia Como te desprecio á ti.» Dice, y la lanza arrojando Que vibrante el viento azota, En astillas salta rota Contra el árabe chocando. Zaidé el corcel encabrita, Y su cimarras fiera Rompe á Argote la cimera Y la cadena le quita. Unde el cristiano furioso, Por terminar el combate, El añilado acicate En el bruto poderoso. Los hijares sienten heridos Terribles saltos pegando, Copos de espuma arrojando Entre roncos resoplidos. Y revolviendo la maza, Con golpe certero y rudo Al moro parte el escudo Y le abolla la coraza. Inclina Zaidé la frente, Vacila, la silla toca Y por la espumante boca Vierte de sangre un torrente. Turbulos, con mortal desmayo, Alza los ojos al cielo Y rodando viene al suelo A los pies de su caballo. Argote grita «¡Cristianos!»... Y en terrible acometida, Lanza en ristre, á toda brida, Rompen á los africanos. A los rudos golpes fieros

«Hoy recibirán la primera comunión pas cual los niños mayores de nueve años que se educan en las Escuelas Pías de San Fernando. El acto se verificará con la misma solemnidad de siempre, y concluida que sea la ceremonia, que dará principio á las ocho de la mañana, saldrá una lucida procesion, recorriendo la carrera que tiene de costumbre.

«Ayer llegaron á Madrid los magníficos y briosos caballos destinados al circo del Príncipe Alfonso. Las funciones empezarán en seguida.

«Extrañan algunos, al ver tan avanzada la primavera, que no se haya dado principio todavía en el paseo de Recoletos á la reedificación del convento de San Pascual, siendo así que hay para ello fondos suficientes. No es de creer se dilate mucho tiempo una obra que exigen á un tiempo mismo el deber, las necesidades perentorias de una comunidad que carece de asilo propio, y hasta el ornato de uno de los sitios más bellos y notables que tiene la corte.

«Dos amigos fueron á una fonda para celebrar con una opipara comida la buena suerte que uno de ellos había tenido de que le tocase la lotería. Llamaron al mozo y tardó veinticinco minutos en presentarse: pidiéronle de comer y al cabo de un cuarto de hora volvió con los cubiertos y las servilletas.

«Instauróse para que sirviese pronto la sopa, y apareció con ella á la media hora: entonces uno de los amigos se dirigió al mozo. «Hombre, le dije, qué bien se conserva V.; parece que no pasa día por esa cara. «Pues qué, señor, ¿me conocía V. antes? «Hace muchísimo tiempo: desde que le pedimos á V. la comida.

«S. M. ha tenido por conveniente mandar se suspenda la próxima convocatoria á exámenes de ingreso en la escuela del cuerpo de la Administración militar.

«El telégrafo nos anuncia que ayer han sido ejecutados en Andújar los dos reos José García Muñoz y Manuel Solas Martínez.

«Por despachos telegráficos recibidos en Madrid, se sabe que anteayer ha llovido en Badajoz, Ciudad-Real, Salamanca, Sevilla y Tarifa.

«El comercio de lanas está en la actualidad paralizado. En Madrid se han verificado algunas subastas de este género, entre las cuales podemos citar particularmente las de las pias de los señores duque del Infantado y conde de Bornos. En ellas se ha fijado el tipo para el remate de 140 y 136 rs. aroba respectivamente, no habiéndose presentado postor en una ni otra. En algunos puntos de Extremadura se ha pagado á 120 rs. aroba.

«Corría la voz en Málaga de que se habían presentado varios casos de viruela, importados por un buque que aborizó á aquel puerto con enfermos variolosos. Pero un periódico de aquella capital, aclarando la noticia, dice que el buque llegó procedente de Gibraltar y Cádiz con patente limpia, y que á los dos días el capitán y un marinero cayeron enfermos de viruela, los que, por consejo de los facultativos, fueron trasladados al lazareto de los Angeles. Añade que en la población no se había presentado ningún caso, y que aquellos dos era hechos aislados que no tenían importancia ninguna, sin embargo de que se emplearon en el buque todas las medidas sanitarias de fumigación, lavado, ventilado, etc., á fin de evitar todo motivo de propagación.

«Cada uno habla como mejor le conviene. Pongamos, por ejemplo, un torero que ha dirigido á la torera de sus pensamientos la siguiente carta en verso: Aunque te parezcan raras—mis frases de amor torero,—no lo serán, si reparas—que al guiñarte en tu chiquero—empezaste á tomar varas. Si te amo con interés,—y como bueno me porto,—eso lo sabrás despues;—vete parando los pies,—que voy á ciltarte en corto. Tú tienes mucho sentido,—y por eso no te ocultó—que vengo muy prevenido—para, en el primer descuido,—irme derecho al bulto. Es tu amor tan peregrino—y yo tan voluntarioso—cuando te endiño un requiero—que, porque me hazgas tu esposo,—prescindo de darte un quierro. Para que no me derrote—aque! chullito de maras,—tengo listo mi capote—y he de hacer que tome el trote—dándole un par de navarras. En ser tu gaché me aferro;—disponte, pues, á ser fuerte—cuando salgas de ese encierro,—porque tú eres blanda al hierro,—y yo recargo la suerte. Siempre he sido muy sereno—en sufrir un revolcón,—y esto voy te lo haré bueno—cuando esté en jurisdicción—y me ganes el terreno. Por esto, pues, y porque—voy por camino derecho,—lia el trapo, cuadrato,—y tras de un pase de pecho—lárgame un buen volapie.

«Como preparación á la fiesta de Nuestra Señora del Amparo y Buena Muerte, se cantará hoy, despues del toque de oraciones, en la parroquia de San Luis, una solemne salva, precedida de motetes y letanía, con acompañamiento de numerosa orquesta, bajo la direccion de D. Victoria Daroca.

Retumban los coseteles, Y en los templados almetes Lanzan chispas los aceros. A mandobles y lanzadas Los arrojan al castillo, Y avanzan por el rastriello Repartiendo chullilladas. Ruedan adargas, broqueles, Hendidos cascos, turbantes, Y cabezas palpitantes En sangrientos aliqueles. Lánzase Argote valiente, Y blandiendo la cuchilla La bandera de Castilla Clava con mano potente. Y con ademan sereno Hirguiendo la frente ufana, Grita altivo «¡Cabriñana Por D. Alonso el Onceno!» Y de pié sobre la almena, Dice con voz esforzada, «¡Juro no soltar la espada Hasta ganar á Lucena.»

MISCELANEA UNIVERSAL.

Son muy bellos los siguientes delicados cantares: Entre esas tus cintas verdes (Que bien sientan flores blancas! Parece que te bendicen La inocencia y la esperanza. Cuando dices que me quieres. Miro en tus ojos de fuego Todas las chispas del rayo, Todas las luces del cielo.

Ayer me contaron, Rosa, Que perdiste algo en la selva; Mira que prendas de niña, Si se pierden, no se encuentran. Esas lágrimas que lloras Quisiera beberlas yo, Que esas lágrimas benditas Son perlas del corazón.

Para que pronto los ángeles Me abran las puertas del cielo, Me moriré entre tus brazos Y reclinado en tu seno. Si son tan vivas y frescas Las rosas de tus mejillas, Es que un beso encarnó en ellas Todo el ardor de mi vida. Recordar es darse pena; Esperar es devaneo; Por eso todos vivimos De esperanzas y recuerdos!

«Hoy recibirán la primera comunión pas cual los niños mayores de nueve años que se educan en las Escuelas Pías de San Fernando. El acto se verificará con la misma solemnidad de siempre, y concluida que sea la ceremonia, que dará principio á las ocho de la mañana, saldrá una lucida procesion, recorriendo la carrera que tiene de costumbre.

«Ayer llegaron á Madrid los magníficos y briosos caballos destinados al circo del Príncipe Alfonso. Las funciones empezarán en seguida.

«Extrañan algunos, al ver tan avanzada la primavera, que no se haya dado principio todavía en el paseo de Recoletos á la reedificación del convento de San Pascual, siendo así que hay para ello fondos suficientes. No es de creer se dilate mucho tiempo una obra que exigen á un tiempo mismo el deber, las necesidades perentorias de una comunidad que carece de asilo propio, y hasta el ornato de uno de los sitios más bellos y notables que tiene la corte.

«Dos amigos fueron á una fonda para celebrar con una opipara comida la buena suerte que uno de ellos había tenido de que le tocase la lotería.

«Instauróse para que sirviese pronto la sopa, y apareció con ella á la media hora: entonces uno de los amigos se dirigió al mozo.

«Hombre, le dije, qué bien se conserva V.; parece que no pasa día por esa cara. «Pues qué, señor, ¿me conocía V. antes? «Hace muchísimo tiempo: desde que le pedimos á V. la comida.

«S. M. ha tenido por conveniente mandar se suspenda la próxima convocatoria á exámenes de ingreso en la escuela del cuerpo de la Administración militar.

«El telégrafo nos anuncia que ayer han sido ejecutados en Andújar los dos reos José García Muñoz y Manuel Solas Martínez.

«Por despachos telegráficos recibidos en Madrid, se sabe que anteayer ha llovido en Badajoz, Ciudad-Real, Salamanca, Sevilla y Tarifa.

«El comercio de lanas está en la actualidad paralizado. En Madrid se han verificado algunas subastas de este género, entre las cuales podemos citar particularmente las de las pias de los señores duque del Infantado y conde de Bornos. En ellas se ha fijado el tipo para el remate de 140 y 136 rs. aroba respectivamente, no habiéndose presentado postor en una ni otra. En algunos puntos de Extremadura se ha pagado á 120 rs. aroba.

«Corría la voz en Málaga de que se habían presentado varios casos de viruela, importados por un buque que aborizó á aquel puerto con enfermos variolosos. Pero un periódico de aquella capital, aclarando la noticia, dice que el buque llegó procedente de Gibraltar y Cádiz con patente limpia, y que á los dos días el capitán y un marinero cayeron enfermos de viruela, los que, por consejo de los facultativos, fueron trasladados al lazareto de los Angeles. Añade que en la población no se había presentado ningún caso, y que aquellos dos era hechos aislados que no tenían importancia ninguna, sin embargo de que se emplearon en el buque todas las medidas sanitarias de fumigación, lavado, ventilado, etc., á fin de evitar todo motivo de propagación.

«Cada uno habla como mejor le conviene. Pongamos, por ejemplo, un torero que ha dirigido á la torera de sus pensamientos la siguiente carta en verso: Aunque te parezcan raras—mis frases de amor torero,—no lo serán, si reparas—que al guiñarte en tu chiquero—empezaste á tomar varas. Si te amo con interés,—y como bueno me porto,—eso lo sabrás despues;—vete parando los pies,—que voy á ciltarte en corto. Tú tienes mucho sentido,—y por eso no te ocultó—que vengo muy prevenido—para, en el primer descuido,—irme derecho al bulto. Es tu amor tan peregrino—y yo tan voluntarioso—cuando te endiño un requiero—que, porque me hazgas tu esposo,—prescindo de darte un quierro. Para que no me derrote—aque! chullito de maras,—tengo listo mi capote—y he de hacer que tome el trote—dándole un par de navarras. En ser tu gaché me aferro;—disponte, pues, á ser fuerte—cuando salgas de ese encierro,—porque tú eres blanda al hierro,—y yo recargo la suerte. Siempre he sido muy sereno—en sufrir un revolcón,—y esto voy te lo haré bueno—cuando esté en jurisdicción—y me ganes el terreno. Por esto, pues, y porque—voy por camino derecho,—lia el trapo, cuadrato,—y tras de un pase de pecho—lárgame un buen volapie.

«Como preparación á la fiesta de Nuestra Señora del Amparo y Buena Muerte, se cantará hoy, despues del toque de oraciones, en la parroquia de San Luis, una solemne salva, precedida de motetes y letanía, con acompañamiento de numerosa orquesta, bajo la direccion de D. Victoria Daroca.

—S. M. la Reina condecorará hoy á las tres de la tarde en su Real Cámara con la banda de damas nobles de María Luisa á doña María de los Dolores Remisa y Caro, marquesa de Remisa, y con la gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica á los Sres. D. Pedro Prat, D. Manuel Vitala Valerola y D. Gabriel Enriquez.

—Ayer se han fijado carteles en las esquinas anunciando que se suspende, por el mal piso de la plaza, la corrida de toros que debía verificarse hoy, sin que haya tenido la autoridad parte directa en dicha suspensión, puesto que se ha limitado á acceder á la solicitud de la empresa.

—Para solaz de las lectoras de «La Libertad», copiamos los siguientes notables pensamientos: «Hay una mujer que es el origen de todas las grandes cosas.—(Lamartine.) En la mujer existe todo lo agradable.—(Dupaty.) Aquel que no juzga los cambios en amor como su destruccion, no conoce el amor.—(Pierre Le-rauce.) El celoso encuentra siempre más de lo que busca.—(Madama de Seudery.) Amad: no hay otra cosa de bueno en la vida.—(Jorge Sand.) El amor no tiene edad: siempre está naciendo.—(Pascal.) El amor cree todo lo que teme.—(Heloise.) Entretenese mano á mano sobre los misterios del amor, es jugar con fuego sobre un barril de pólvora.—(De Lúvia.) La moda es el gran idolo y la única literatura de las mujeres.—(Havier Eyma.) El pudor es la más bella de las creencias despues de la de Dios.—(Chateaubriand.) Si quieres decir la verdad, no digas nunca que no amarás más.—(Félix Fauleon.) El primer mérito de las mujeres, frente á frente de los hombres, estar lindas; su mayor placer oír que se lo digan.—(Madama d'Araonville.) El corazón tiene sus razones que no conoce la razon.—(Bossuet.) Generalmente no se encuentra en los matrimonios lo que no se ha buscado. El que no ha pedido más que dinero, no tiene derecho á esperar placer. El que ha sembrado ambicion no recogerá amor.—(A. Grün.) El arte de hacerse amar las mujeres es el arte de defenderse.—(Madame Carlotte de Latour.)

SANTO DEL DIA. Santa Catalina de Sena, San Pelegrin, confesor, y San Isidacio, abad y mártir. CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de Santa Catalina de Sena, calle de Meson de Paredes, donde se celebrará á su gloriosa titular con misa mayor y sermón, que predicará D. Domingo Gutierrez, y por la tarde se cantarán completas, terminando con procesion de reserva. Finaliza la novena de Nuestra Señora del Amparo y Buena Muerte en San Luis, celebrándose hoy la fiesta principal. A las siete será la misa de comunión general para ganar la indulgencia plenaria, y á las diez será la solemne, en la que hará el puericiego el Dr. Sr. D. Gregorio Montes, predicador de S. M.

En la iglesia de San Ignacio se celebrará con gran solemnidad la fiesta de Nuestra Señora de la Gracia: á las diez y media será la misa mayor, en la que predicará el ilmo. Sr. D. Manuel Jesús Rodríguez; por la tarde á las cinco y media se rezará el rosario, seguirá el sermón que predicará el P. Cipriano Tornos, despues los gozos, salva y reserva de su Divina Majestad, que estará todo el día de manifiesto. Es el segundo día de la novena de la Divina Pastora en San Antonio del Prado, y predicará en la misa mayo D. Joaquín Miranda, y por la tarde en los ejercicios D. Carlos Diaz Guíjarro.

SECCION COMERCIAL. Cotizacion oficial de ayer 29. Consolidado, al contado, 46-00. Id. fin de mes, 00-00. Id. fin próximo, 00-00. Diferido, al contado, 40-50. Id. fin de mes, 40-70. Amortizable de primera, 00-00. Id. de segunda, 00-00. Personal, 21-15.

Carreteras y sociedades. De Abril de 4,000, 83-75. De 2,000, 84-00. De Junio de 4,200, 89-00. De Agosto de 4,200, 85-00. De Marzo de 4,200, 00-00. De Julio de 4,200, 00-00. Obras púb. icas, 00-00. Canal de Isabel II, 102-00. Obligaciones del Estado, 78-10. Banco de España, 131-00. Crédito español, 1,900. Id. mobiliario español, 1,900. Canal Castilla, 4,000.

Cambios extranjeros. Londres, á 90 días fecha, 48,50 d. Paris, á 8 días vista, 5,03 d.

ESPECTÁCULOS. TEATRO REAL.—Fancion extraordinaria y última de la presente temporada, á beneficio de la señora Ponco. A las ocho y media de la noche.—El Político. TEATRO DEL PRINCIPE.—A las cuatro y media.—Las capas.—Baile.—El marido por compromiso. A las ocho y media de la noche.—El vison roto.—Baile.—La cabeza á pájaros. TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro y media.—Amor fino y amor basto, comedia nueva de magia en tres actos. A las ocho y media de la noche.—La misma funcion. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro.—Los pavos reales.—Buena vida.—El cuerpo del delito. A las ocho y media de la noche.—Los Pilobus-teros. TEATRO DEL CIRCO.—Última y definitiva funcion de las de Mr. Velle. El espectáculo comenzará á las cuatro y media. A las ocho y media de la noche.—De Salamanca á Madrid, zarzuela nueva en dos actos. TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—La dama de las camelias. JARDIN DE PRICE.—Gran baile de 3 á 7 de la tarde. SALONES DE CAPELLANES.—La Florescente.—Baile de 3 y 1/2 á 7 de la tarde.—La Primavera.—Baile de ocho y media á una de la noche. CIRCO DE PAUL.—La Juventud Española.—Baile de 3 á 7 de la tarde.—La Constante.—Baile de 9 á una de la noche. CIRCO GALLISTICO.—En Recoletos.—A las once empezará la funcion.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ. MADRID.—1865. IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.